



PROGRAMA DE GOBIERNO

**GIRARDOT ¡ES EL MOMENTO DE LAS
OPORTUNIDADES!**

**JUAN PABLO OSPINA GUERRA
ALCALDE 2024-2027**



CONTENIDO

PRESENTACION PROGRAMA DE GOBIERNO GIRARDOT, ¡¡ES EL MOMENTO DE LAS OPORTUNIDADES!!	4
MISIÓN	5
VISIÓN	5
PRINCIPIOS Y VALORES DE NUESTRA PROPUESTA	5
PRIORIDADES DE NUESTRO PROGRAMA DE GOBIERNO	6
GIRARDOT, ¡¡ES EL MOMENTO DE LAS OPORTUNIDADES!! Y LA AGENDA 2030. ..	7
CARACTERIZACIÓN SOCIODEMOGRÁFICA DE GIRARDOT CUNDINAMARCA	8
POBREZA Y CONDICIONES DE VIDA DE LA POBLACIÓN	11
PRIORIDAD No. 1 GIRARDOT ES EL MOMENTO DE CRECER!!	13
SECTOR EDUCACION	13
NUESTRAS PROPUESTAS PARA EL SECTOR EDUCACION	15
SECTOR ECONOMICO PRODUCTIVO Y COMPETITIVO	17
NUESTRAS PROPUESTAS PARA EL SECTOR ECONOMICO PRODUCTIVO Y COMPETITIVO	20
SECTOR CULTURA, DEPORTE Y RECREACION	22
NUESTRAS PROPUESTAS PARA EL SECTOR CULTURA, DEPORTE Y RECREACION.	23
SECTOR SEGURIDAD Y GOBERNANZA	24
NUESTRAS PROPUESTAS PARA EL SECTOR SEGURIDAD Y GOBERNANZA	25
PRIORIDAD 2 GIRARDOT ES EL MOMENTO DE VIVIR!!	27
SECTOR SALUD	27
NUESTRAS PROPUESTAS PARA EL SECTOR SALUD	29
SECTOR GIRARDOT SOCIAL E INCLUYENTE	29
NUESTRAS PROPUESTAS PARA EL SECTOR GIRARDOT SOCIAL E INCLUYENTE.	36
SECTOR AMBIENTE SOSTENIBLE Y CIUDAD INTELIGENTE	38
NUESTRAS PROPUESTAS PARA EL SECTOR AMBIENTE SOSTENIBLE Y CIUDAD INTELIGENTE	41
MOVILIDAD Y ESPACIO PUBLICO	41
VIVIENDA Y HABITAT	42
PLANIFICACION TERRITORIAL	43
AMBIENTE Y GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	43

GOBIERNO INSTITUCIONAL	45
PRIORIDAD 3 GIRARDOT ES EL MOMENTO DEL DESARROLLO.....	46
Proyectos Estrategicos.....	46

Tabla 1: índice de necesidades básicas Insatisfechas	11
Tabla 2: Escenarios deportivos y recreativos de Girardot.....	22

Figura 1: Distribución poblacional por genero	9
Figura 2: Distribución de la población del municipio de Girardot en grupos Etarios	9
Figura 3: Población Étnica municipio de Girardot.....	10
Figura 4: Registros de SISBEN de la Población en el municipio de Girardot.....	11
Figura 5: Cobertura de Servicios Públicos Municipio Girardot.....	12
Figura 7:Tasa de Cobertura em Educación básica y media para el municipio de Girardot	14
Figura 8: Tasa de Deserción Promedio Girardot Cundinamarca	14
Figura 9: Cobertura y tasa de Transito a la educación Superior en el Municipio de Girardot	15
Figura 10: Rendimientos por UPRA (Toneladas por Ha)	18
Figura 11: Percepción Empresarial – municipio de Girardot.....	19
Figura 11: Delitos registrados para el Municipio de Girardot – Mayo 2023.....	25

PRESENTACION PROGRAMA DE GOBIERNO GIRARDOT, ¿ES EL MOMENTO DE LAS OPORTUNIDADES!

Nuestro Girardot, esa ciudad de oportunidades que tanto anhelamos quienes tuvimos el privilegio de nacer en ella, ha sido víctima de la corrupción y de malas decisiones, víctima de gobiernos indolentes y sin rigor técnico, víctima de las alianzas de famiempresas electorales, que la han sumido en un atraso social, financiero y de infraestructura física, que no ha permitido que logre los niveles de bienestar necesarios, que permitan a su población, los Girardoteños, altos niveles de competitividad, aunada esta situación, a la crisis generada por la pandemia del virus covid 19. Se hace necesario, que tomemos la decisión de trabajar, en torno a la reconstrucción de la ciudad, dotándola de las condiciones requeridas para superar las condiciones actuales y tener esa ciudad bienestar que todos queremos, hace cuatro años, presentamos el programa de gobierno "Ciudad Bienestar", que cerca de 9.000 Girardoteños apoyamos, hoy, este programa de gobierno, tiene como base la "Ciudad Bienestar", con elementos adicionales, que permitirán reactivar económicamente la ciudad, y nos permitirá, que Girardot sea por fin, la Ciudad De Las Oportunidades.

Nuestro programa es un proyecto ético y político, que busca transformar a la sociedad Girardoteña, a través del ejercicio de un gobierno cercano a las comunidades y alejado de las prácticas corruptas de la clase política tradicional, un gobierno que será el instrumento para el crecimiento social y económico del Municipio, y que a la vez sea garante de los derechos fundamentales que le asisten a los Girardoteños.

Nuestro programa prioriza lo ético, busca la transformación a través de los valores morales los cuales deben ser reconocidos por todos los Girardoteños, construyendo así un tejido social encaminado siempre a la búsqueda del bienestar general. Es a través de las acciones interinstitucionales e intersectoriales que lideraré la administración Municipal que se integrara los conceptos de BIEN ESTAR y BIEN HACER en cada uno de los Girardoteños, entendiéndose el BIEN ESTAR como la estructuración de un conjunto de principios y valores en cada individuo, y el BIEN HACER como aquella formación que debe obtener cada persona a través del acceso a la educación y a la cultura.

Es con el fortalecimiento de los principios y valores en nuestras familias, y en el garantizar el acceso oportuno a una educación y programas culturales de calidad, que lograremos transformar a cada girardoteño en buenos seres humanos y ciudadanos, logrando así la consecución de una sociedad de bienestar y feliz.

MISIÓN

La misión de nuestro programa de gobierno es la de alcanzar y consolidar una transformación ciudadana y de la gestión pública, que permita a nuestra ciudad avanzar significativamente a una mejor calidad de vida, a la consecución de una ciudadanía feliz, basada en los aspectos contentivos del BIEN ESTAR y el BIEN HACER.

La misión de nuestro plan de gobierno está enfocada a lograr la concurrencia de una democracia participativa y los principios de igualdad, moralidad, transparencia, equidad e inclusión de todas las fuerzas vivas del municipio, que permita formular e implementar unas políticas públicas que mejoren las condiciones sociales, económicas, urbanísticas, ambientales, administrativas y culturales de los Girardoteños.

VISIÓN

El municipio de Girardot en el año 2027, será nuevamente el eje del desarrollo regional, será un municipio moderno, seguro e incluyente, alcanzando los mejores indicadores en materia de seguridad, desarrollo económico, gestión fiscal, ordenamiento territorial, movilidad, deportivo y de calidad de vida de sus habitantes.

PRINCIPIOS Y VALORES DE NUESTRA PROPUESTA

Son valores de nuestra propuesta:

1. Respeto por la vida
2. Acatamiento al Principio de Legalidad.
3. Aplicación de los lineamientos del Buen Gobierno, gestión y desempeño institucional.
4. Rechazo a cualquier tipo de violencia y a cualquier complicidad de grupos al margen de la ley. Promoción de la Paz Total.
5. Manejo transparente y eficiente de los recursos públicos como recursos sagrados.
6. Defensa de lo ambiental, así como a la vida e integridad de los animales.

PRIORIDADES DE NUESTRO PROGRAMA DE GOBIERNO

- Recuperación y fortalecimiento de las familias girardoteñas
- La Educación como pilar del desarrollo
- Seguridad, convivencia ciudadana y protección de los derechos humanos
- Masificación y profesionalización del deporte y la cultural
- Defensa y cuidado del medio ambiente y de los animales
- Lucha contra la corrupción
- Desarrollo Social
- Competitividad empresarial, formalización de la economía municipal y generación de empleo
- Fomento del uso de energías alternativas
- Fomento del uso de la bicicleta como medio alternativo de transporte
- Desarrollo y actualización del ordenamiento territorial como instrumento de crecimiento económico de la ciudad
- Recuperación de la malla vial
- Recuperación y ampliación de los escenarios deportivos
- Recuperación de la zona histórica de la ciudad, en el contexto del Plan Especial de Manejo y Protección de La plaza de mercado Leopoldo Rother.
- Recuperar para Girardot y la red pública departamental, el Hospital san Rafael de Girardot, como un prestador de alta complejidad.

GIRARDOT ¡ES EL MOMENTO DE LAS OPORTUNIDADES! Y LA AGENDA 2030.

Con nuestra propuesta de gobierno le apostamos de manera comprometida al cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible ODS, para lo cual trabajaremos de la mano de la implementación de cada una de las políticas públicas existentes y estructuraremos e implementaremos las políticas públicas necesarias para hacer realidad el cumplimiento de nuestro programa de gobierno y gobernaremos nuestro municipio para:

1. Poner fin de la pobreza.
2. Trabajar por el Hambre Cero.
3. Propender por la Salud y Bienestar.
4. Contar con Educación y Calidad.
5. Garantizar la Igualdad de Género.
6. Generar acceso al Agua Limpia y Saneamiento.
7. Promover el acceso a la Energía asequible y no Contaminante.
8. Garantizar el Trabajo Decente y Crecimiento Económico
9. Industria, Innovación e Infraestructura
10. Reducción de las Desigualdades
11. Ciudades y Comunidades Sostenibles
12. Producción y Consumo Responsables
13. Acción por el Clima
15. Vida de Ecosistemas Terrestres
16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas
17. Alianzas para Lograr los Objetivos

Lograremos aportar al alcance de los objetivos de desarrollo sostenible, el cual realizaremos bajo nuestras tres prioridades propuestas 1. Girardot es el momento de Crecer, 2. Girardot es el momento de vivir, 3. Girardot es el momento del desarrollo. Las cuáles serán nuestra carta de navegación desde nuestro primer día de gobierno y que lograremos cumplir cada una de las metas propuestas con el trabajo incansable de nuestro gobierno, buscando así el bienestar y la calidad de vida de los Girardoteños y realizando un aporte a las metas de los ODS antes del año 2030.



CARACTERIZACIÓN SOCIODEMOGRÁFICA DE GIRARDOT CUNDINAMARCA

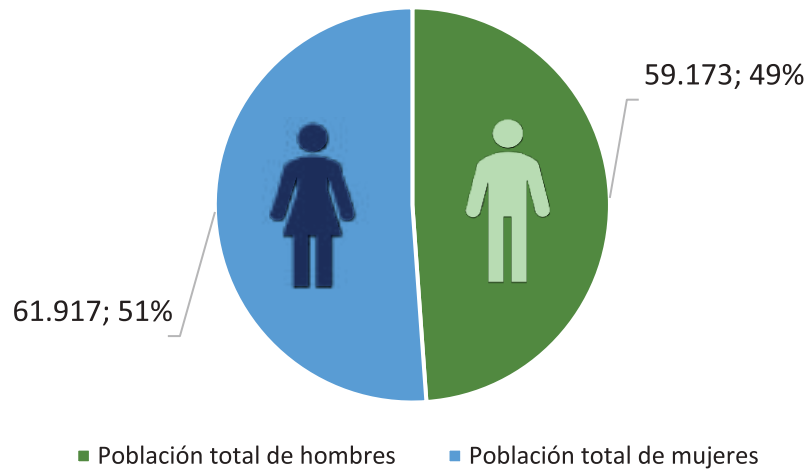
Girardot está ubicado en el departamento de Cundinamarca - Región del Alto Magdalena. Es un municipio de vocación turística como actividad económica principal. Sin embargo, también se desarrollan actividades agrícolas y pecuarias orientadas al cultivo de maíz, sorgo y algunos frutales especialmente el mango y los cítricos. Girardot, ubicado en la provincia del Alto Magdalena, abarca aproximadamente 130 km², lo que representa alrededor del 11% del territorio total de la provincia. Esta extensión territorial lo convierte en el cuarto municipio más grande de la región del Alto Magdalena, según datos del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) en 2018.

A continuación, se presenta la descripción sociodemográfica del municipio que es esencial para comprender la dinámica y características de su población. Además, permitirá identificar los factores clave que influyen en el desarrollo social y económico, así como las necesidades y desafíos que enfrenta la comunidad como objetivo principal de nuestro programa de gobierno.

Girardot es un municipio que se caracteriza por su diversidad poblacional, productiva y natural. De acuerdo con las proyecciones establecidas por el DANE a partir del Censo poblacional del año 2018, Girardot registra para 2023 una población total de 121.090,00 habitantes distribuidos entre población urbana y rural. La población urbana que corresponde a 117.166,00 (96,76%) se concentra principalmente en el área central del municipio, tanto en el casco urbano como en algunas zonas comerciales. En contraste la población rural de 3.924 (3,24%) se extiende a lo largo de las áreas periféricas que se divide en el corregimiento Barzalosa compuesto por las veredas Berlín, Guabinal Centro, presidente, Guabinal Plan, Piamonte y Barzalosa, y el corregimiento San Lorenzo compuesto por las veredas Agua Blanca, San Lorenzo, Potrerillo, Acapulco y Santa Helena. La densidad poblacional para Girardot corresponde a 931,49 hab/km²

En cuanto a la distribución de la población por género y grupos etarios, Girardot presenta una interesante composición demográfica. En términos de género, la población se encuentra equilibrada, con una representación similar de hombres y mujeres.

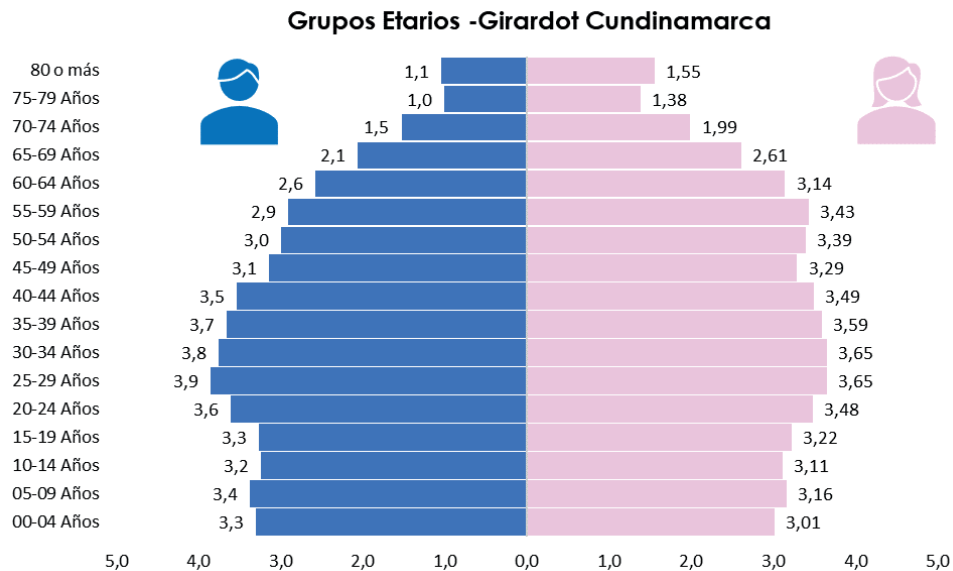
Figura 1: Distribución poblacional por genero



Fuente: <https://terridata.dnp.gov.co/>

Respecto a los grupos Etarios, Girardot se constituye de una población variada en todas las etapas de la vida. La presencia de niños y adolescentes es notable y significativa en nuestro Girardot, reflejando la importancia de nuestra propuesta de gobierno en torno a la educación para un aporte significativo al desarrollo de las nuevas generaciones en el municipio. Además, la población joven y adulta es la más representativa especialmente entre los 20 y 35 años. Finalmente, Girardot cuenta con cerca de 15.953 adultos mayores de 65 a 80 años.

Figura 2: Distribución de la población del municipio de Girardot en grupos Etarios



Fuente: <https://terridata.dnp.gov.co/>

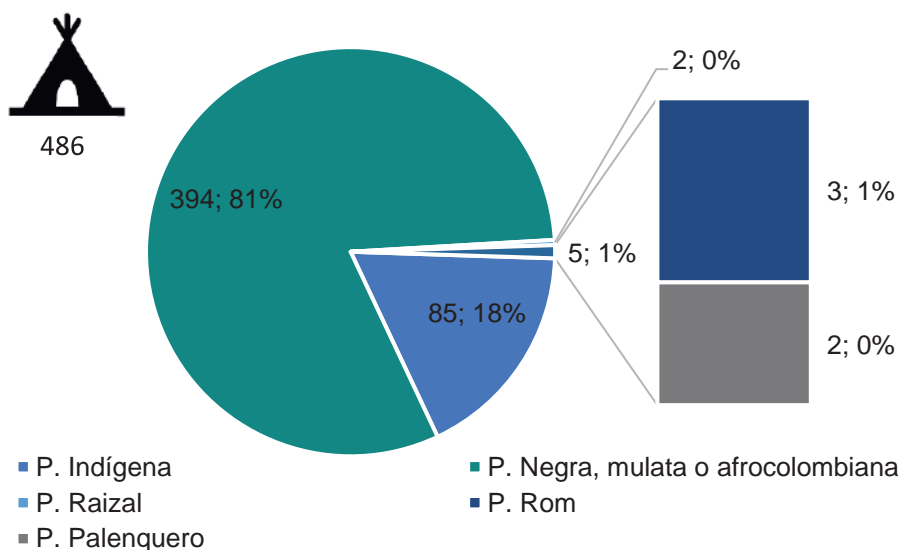
La distribución por grupos etarios evidencia la vitalidad de la población y pone de manifiesto la importancia de programas y políticas públicas esenciales acorde a las necesidades

sentidas de cada grupo etario con el propósito de que atiendan las necesidades específicas de cada segmento de la sociedad.

La base de la pirámide poblacional corresponde a la tendencia de nacimientos, este indicador, permite reconocer la dinámica demográfica, el crecimiento poblacional y las necesidades de la población a nivel municipal. Para Girardot en el 2022 se registraron un total de 1.210 nacimientos y en lo corrido del 2023 se registran un total de 335 nacimientos (DANE, 2023). La tasa de defunción fetal y no fetal es un indicador crucial para evaluar la salud y el bienestar de la población, así como para monitorear la calidad de los servicios de salud materna y neonatal, así como para comprender las causas y los factores asociados con la mortalidad infantil. De acuerdo con el DANE, 2023 para el municipio de Girardot en el 2022 hubo un total de 22 defunciones y en lo corrido del año se registra un único fallecimiento.

La población étnica también juega un papel importante y crucial en la diversidad y la riqueza cultural del municipio y lógicamente en nuestro programa de gobierno. De acuerdo con el Ministerio del Interior y las proyecciones poblacionales del DANE (2018), se destaca la presencia de diferentes grupos étnicos. Entre ellos se encuentran con mayor representatividad la población Negra, Mulata o Afrodescendiente y los palenqueros y raizales, seguida de los indígenas. La importancia de esta población étnica radica en su contribución al patrimonio cultural y enriquecimiento de la identidad local, así como en la promoción del diálogo intercultural y la preservación de tradiciones ancestrales, tal como destacado por el Ministerio del Interior en sus políticas de inclusión y reconocimiento de la diversidad étnica en el país.

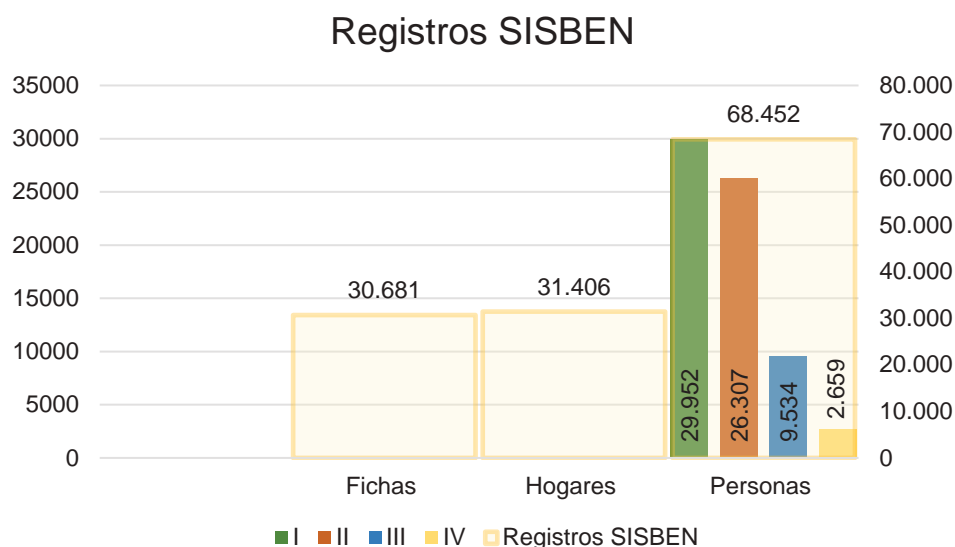
Figura 3: Población Étnica municipio de Girardot



Fuente: <https://terridata.dnp.gov.co/>

El SISBÉN es el Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales, que permite clasificar a la población de acuerdo con sus condiciones de vida e ingresos. Esta clasificación se utiliza para focalizar la inversión social. En este sentido para Girardot se registran 68.452 personas categorizadas de las cuales el 44% corresponden a la población más vulnerable y en extrema pobreza, el 38% a personas en situación de pobreza moderada, el 14% personas en situación de vulnerabilidad y el 4% a población no considerada vulnerable según los criterios del SISBEN.

Figura 4: Registros de SISBEN de la Población en el municipio de Girardot



Fuente: <https://terridata.dnp.gov.co/>

POBREZA Y CONDICIONES DE VIDA DE LA POBLACIÓN

El Departamento Nacional de Estadística (DANE), implementa la metodología de necesidades básicas insatisfechas (NBI) para determinar, con ayuda de algunos indicadores simples, si las necesidades básicas de la población se encuentran cubiertas. Los grupos que no alcancen un umbral mínimo fijado son clasificados como pobres. Los indicadores simples seleccionados, son: Viviendas inadecuadas, Viviendas con hacinamiento crítico, Viviendas con servicios inadecuados, Viviendas con alta dependencia económica, Viviendas con niños en edad escolar que no asisten a la escuela.

Tabla 1: Índice de necesidades básicas Insatisfechas

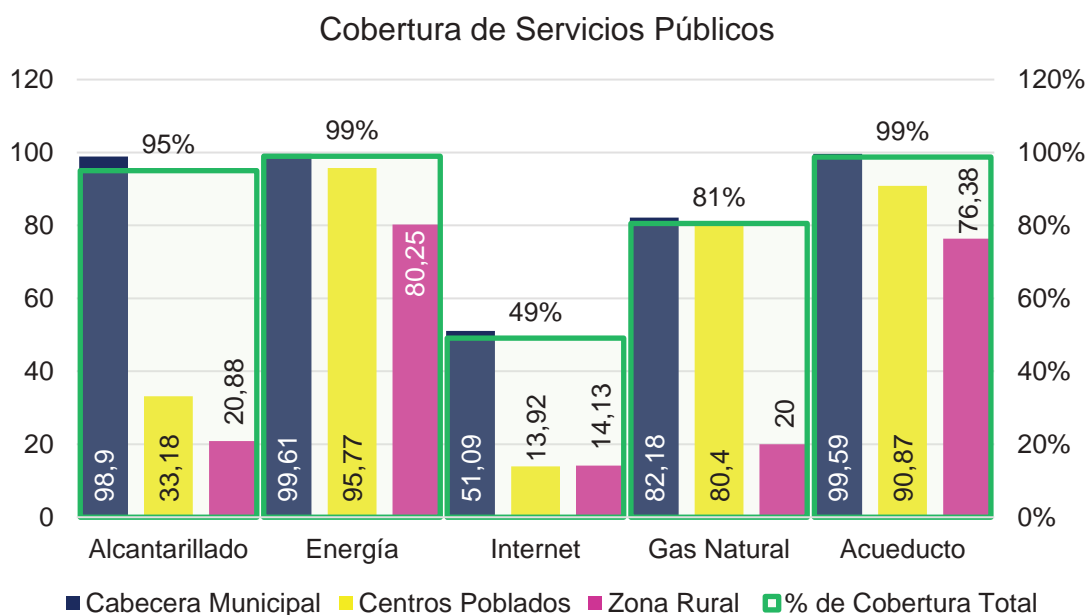
Componentes	Cabecera municipal	Zonas Rurales-Otros	Total
Personas_NBI	6,65	18,89	7,3
Componente Hacinamiento	2,32	7,33	2,59
Componente Servicios	0,11	0,87	0,15
Componente Vivienda	1,27	12,32	1,85

Componente Inasistencia	2,48	0,91	2,4
Componente Miseria	0,67	4,58	0,87

Fuente: <https://geoportal.dane.gov.co/geovisores/sociedad> - Censo 2018

En este sentido para el municipio de Girardot en la Cabecera municipal el 6,65% de la población urbana y el 18,89% de la población rural, no tiene cubiertas sus necesidades básicas. Este porcentaje se atribuye principalmente a indicadores representativos en términos del componente de hacinamiento e inasistencia. El primero se refiere a la falta de viviendas adecuadas, viviendas con deficiencias en su estructura, carencia de servicios básicos como agua potable, alcantarillado, energía eléctrica, entre otros, así como la presencia de hacinamiento. Respecto al componente inasistencia se refiere a la falta de asistencia escolar o a la asistencia escolar insuficiente de los niños y jóvenes en edad escolar. La inasistencia escolar puede manifestarse, como la falta de acceso a la educación formal, la deserción escolar, la irregularidad en la asistencia a clases o la insuficiencia de años de escolaridad. Estas situaciones pueden estar relacionadas con barreras económicas, geográficas, sociales o culturales que impiden el pleno acceso y permanencia en el sistema educativo.

Figura 5: Cobertura de Servicios Públicos Municipio Girardot



Fuente: <https://geoportal.dane.gov.co/geovisores/sociedad/indicadores-regionales/#>

La gráfica muestra la cobertura de servicios públicos para el municipio de Girardot, estimada a partir del censo 2018. La información se presenta como el porcentaje de viviendas con acceso a de los servicios (Alcantarillado, Energía Eléctrica, Servicio de Internet, Servicio de Gas Natural, Sistema de Acueducto) , tanto para la cabecera municipal como para las áreas rurales. En Girardot para la cabecera municipal, se observa coberturas altas para los servicios básicos agua, energía y alcantarillado. Sin embargo, aún existe déficit para el servicio de gas natural e internet en las áreas urbanas. Por otro lado, el área rural presenta

una cobertura menor, con un 20% de alcantarillado, 80% de energía, 20% de gas natural y 76% de acueducto. Estos datos reflejan la situación de los servicios públicos en el municipio y pueden utilizarse para identificar las áreas que requieren una mayor atención y mejora en términos de cobertura. Finalmente se destaca que para las áreas urbanas se alcanza una cobertura del 99% en recolección de basuras

PRIORIDAD No. 1 GIRARDOT ES EL MOMENTO DE CRECER

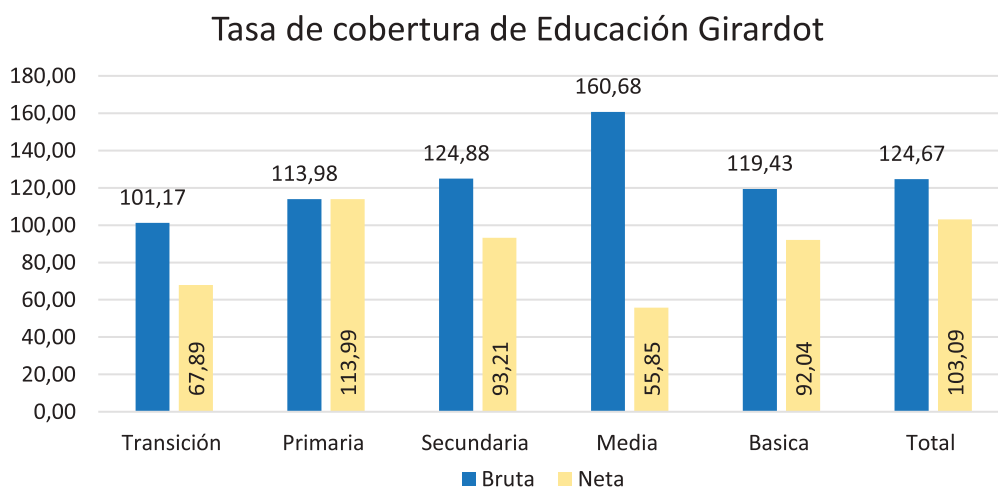
SECTOR EDUCACION

De acuerdo con las metas del Objetivo de Desarrollo (ODS4), todos los países deberán garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad, así como promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos, particularmente la educación primaria será gratuita, equitativa y de calidad. Para determinar el éxito a nivel, municipal, departamental y nacional se usan indicadores entre los que se incluyen los Índices de cobertura neta y bruta que determinan el acceso y la participación de los niños en edad correspondiente al nivel educativo que corresponda.

Al respecto, el municipio de Girardot cuenta con ocho (8) Instituciones Educativas Oficiales, dentro de las cuales hay ocho (8) Sedes principales, cuatro (4) con primaria y cuatro (4) con secundaria y Media; así mismo veintiséis (26) sedes anexas a las Principales con educación en básica primaria. Se contemplan también cincuenta y dos (52) Instituciones educativas privadas, treinta y uno (31) enfocadas en la Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano, trece (13) en Educación por Ciclos y seis (6) Instituciones de Educación Superior.

A partir del inventario de instituciones educativas existentes, de acuerdo con la información recopilada por el Ministerio de Educación Nacional – 2020 para Girardot se registran las tasas brutas y netas de cobertura de educación que se observan en la gráfica. La tasa de cobertura neta permite evaluar el grado de inclusión y acceso a la educación en una población específica. Indica qué porcentaje de la población en edad escolar está realmente matriculada en el nivel educativo correspondiente; En este sentido para Girardot se tienen bajos porcentajes de cobertura en los niveles de Transición (67,89%) y educación media (55,85%). Además, la cobertura en educación primaria y secundaria alcanza porcentajes que no superan el 95% de cobertura. Las tasas de cobertura bruta para todos los niveles superan el 100%, es decir, el número total de estudiantes matriculados excede la población esperada en base a la población en edad escolar. Usualmente, esto ocurre por un incremento directamente proporcional a la tasa de repitencia que para Girardot es del 7,49%, por encima del promedio nacional (5,52%); pues los estudiantes que cursan por segunda vez un grado se contabilizan nuevamente en la matrícula total. El nivel educativo con mayor tasa bruta para Girardot corresponde a la educación media con 160.68 %.

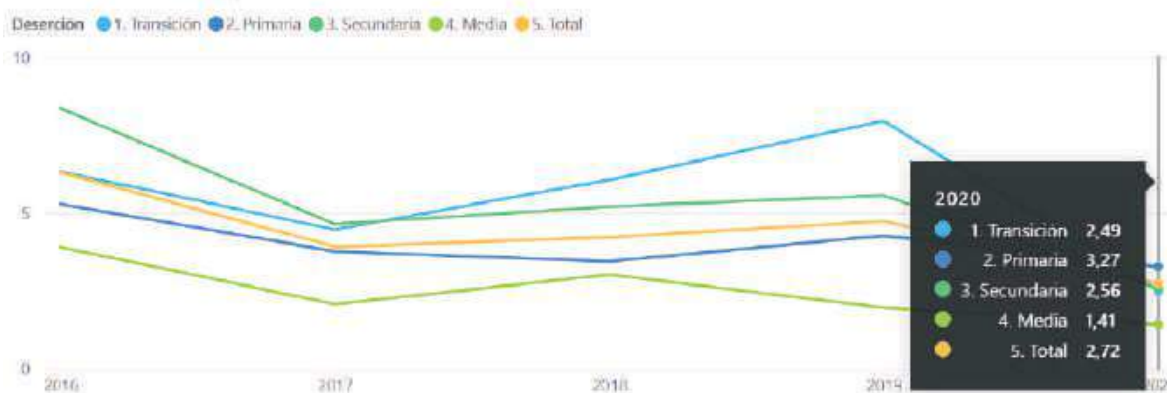
Figura 6: Tasa de Cobertura em Educación básica y media para el municipio de Girardot



Fuente: <https://terridata.dnp.gov.co/>

En términos de educación primaria, secundaria, y media según el Laboratorio de Economía de la Educación (LEE), la tasa de deserción para el municipio de Girardot se registra en la siguiente Figura

Figura 7: Tasa de Deserción Promedio Girardot Cundinamarca

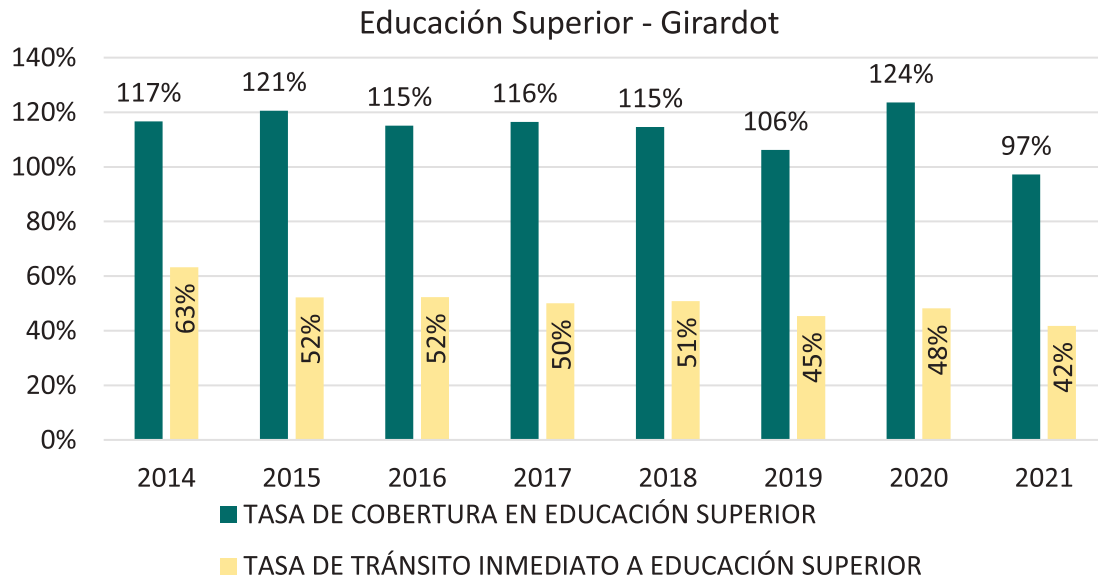


Fuente: <https://lee.javeriana.edu.co/datos-y-estadisticas>

Para el desarrollo integral a nivel municipal, la educación superior es fundamental, pues contribuye a la mejora del capital humano, fomenta la innovación y el desarrollo local, mejora la calidad de vida de los individuos, fortalece la comunidad y promueve el desarrollo sostenible. En este sentido para Girardot de acuerdo con la información registrada en el SNIES, se presentan tasas de cobertura cercanas al 100%. Sin embargo, la tasa de tránsito a la educación superior que corresponde al número de estudiantes que acceden a

la universidad en relación con el número total de estudiantes que completan la educación secundaria se encuentra por debajo el 50%

Figura 8: Cobertura y tasa de Transito a la educación Superior en el Municipio de Girardot



Fuente: <https://snies.mineducacion.gov.co/portal/>

NUESTRAS PROPUESTAS PARA EL SECTOR EDUCACION

Proponemos integralidad de cultura, deporte, salud pública, emprendimiento y empoderamiento mediante de la jornada única en las instituciones educativas de la ciudad de Girardot propuesta que es ratificada y alineada con lo establecido en la Ley 2294 del 19 de mayo de 2023 por el cual se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 la cual establece en su Artículo 124 Las estrategias de resignificación del tiempo escolar para el desarrollo integral y la protección de trayectorias de vida y educativas. En la cual el Gobierno nacional, fortalecerá las estrategias de ampliación y uso significativo del tiempo escolar y la protección de las trayectorias de vida y educativas para aumentar las oportunidades de aprendizaje de los estudiantes, a través de una oferta educativa más diversa con formación integral que integre la cultura, el deporte, la recreación, la actividad física, las artes, la ciencia, la programación, la ciudadanía y la educación para la paz. Obteniendo así una fuente de financiación de nuestra propuesta.

Proponemos incentivar el bilingüismo que permitan el fortalecimiento de la lengua extranjera en nuestros NNAJ del municipio de Girardot. Propuesta que se encuentra incluida en el plan de desarrollo nacional en lo que respecta a la educación de calidad para reducir la desigualdad en el Programa de Educación Intercultural y Bilingüe donde propone el gobierno nacional fortalecer las lenguas extranjeras, nativas, criollas y de señas colombiana en educación preescolar, básica y media con el fin de preservar la riqueza cultural, lingüística y étnica del país en nuestros niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Para lograr este objetivo, el Programa de Educación Intercultural y Bilingüe implementará

acciones tales como mentorías y formación a docentes y directivos docentes; acompañamiento en el uso de recursos pedagógicos gratuitos físicos y en línea no solamente en zonas urbanas sino además en zonas rurales.

Crear y/o fortalecer el programa de formación y capacitación docente con el propósito de mejorar la calidad de la educación en el municipio. Que permita fortalecer la educación acorde a los lineamientos nacionales con el objetivo de tener una educación más contextualizada que responda a las necesidades de los estudiantes e impacte positivamente en sus proyectos de vida. Generando articulación con el sistema de formación docente del ministerio de educación propuesto en el plan nacional de desarrollo el cual articula los diferentes niveles, y hace énfasis en la formación situada mediante estrategias que correspondan a las necesidades y particularidades territoriales en este caso las necesidades de los docentes del municipio de Girardot y el Programa Todos a Aprender (PTA).

Fortaleceré el programa de alimentación escolar y el programa de transporte escolar que permita ser pieza fundamental en la permanencia en la educación de los NNAJ. Siguiendo los lineamientos del plan nacional de desarrollo PAE para contribuir a la seguridad alimentaria y nutricional. Se trabajará de la mano con el ministerio de educación nacional que permita tener avance en el incremento progresivo de la cobertura, y con la atención durante todo el año escolar, incluyendo los periodos de receso académico. Así mismo redoblabremos esfuerzos en garantizar y ampliar la cobertura del servicio de transporte escolar siguiendo los lineamientos del ministerio de educación nacional.

Garantizaré el acceso y la permanencia a la educación de la población en condición de discapacidad acorde a los lineamientos establecidos en el Decreto 1421 de 2017. La educación debe ser una herramienta esencial para el desarrollo de capacidades de las personas que cuenten con alguna condición de discapacidad siendo mecanismos que ayudan a los índices de pobreza en el municipio. A si mismo siguiendo los lineamientos del plan nacional de desarrollo se implementará también a nivel municipal la estrategia de búsqueda activa de niños, niñas y adolescentes con discapacidad para garantizar su acceso, participación, permanencia y promoción en el sistema educativo desde el nivel preescolar hasta la educación superior.

Realizaremos el mantenimiento y recuperación de la infraestructura educativa del municipio como estrategia para garantizar el mejoramiento de ambientes escolares como acción prioritaria para garantizar la permanencia en la educación de los NNAJ. Se redoblarán y se destinarán los esfuerzos presupuestales para la recuperación y mantenimiento de la infraestructura educativa y se trabajará prioritariamente en generar cofinanciación de la recuperación y mantenimiento de la infraestructura educativa a través del programa Fortalecimiento y desarrollo de infraestructura social establecido en el plan nacional de desarrollo el cual está orientado para implementar un nuevo plan de infraestructura educativa que orientará los recursos y esfuerzos desde distintos actores para la reducción de rezagos de la infraestructura física y tecnológica en la educación preescolar, básica, media y superior.

Garantizaremos la conexión digital a la infraestructura educativa y fomentaremos el acceso a la conectividad digital como estrategia fundamental que permitan conectar y alfabetizar digitalmente a la población del municipio de Girardot. Trabajaremos en pro de garantizar el acceso a la conectividad digital de los estratos 1 y 2 realizando las gestiones respectivas ante las entidades del orden nacional según lo establecido en

programa de Conectividad digital para cambiar vidas y de la estrategia de conectividad digital definidas en el plan nacional de desarrollo la cuales están enfocadas a conectar y alfabetizar digitalmente a los habitantes para desarrollar la sociedad del conocimiento a través de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) y una estrategia de conectividad nacional y regional, que permita llevar conectividad a las zonas que no cuentan con el servicio y mejorar la cobertura y calidad.

Un computador para cada niño Girardoteño Implementaremos el programa un computador para cada niño Girardoteño en condición de vulnerabilidad que permita promover el acceso a la tecnología y la conexión y el desarrollo de sus procesos formativos.

Garantizar el acceso al primer empleo a 200 jóvenes Girardoteños sin experiencia anualmente. Trabajare en la eliminación de las barreras de acceso en pro de garantizar la inclusión productiva, el acceso al primer empleo y trabajo protegido. Desde la administración municipal se promoverá el mayor uso de prácticas, pasantías, servicio social y voluntariado en las diferentes áreas del saber, así como experiencia profesional. Siguiendo los lineamientos definidos en la estrategia de oportunidades para que las juventudes construyan sus proyectos de vida del plan nacional de desarrollo.

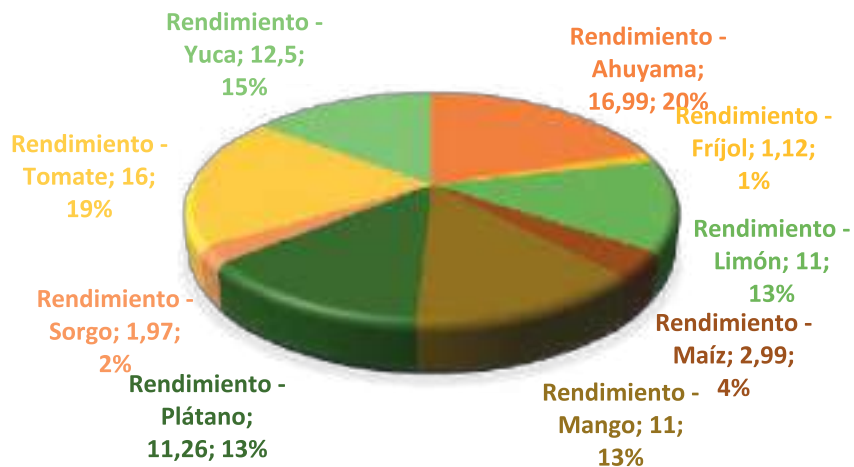
Crearemos el multicampus de la innovación y la tecnología Este Multicampus estará integrado por universidades y el servicio nacional de aprendizaje SENA buscando la confinación del orden nacional para el desarrollo de esta propuesta.

SECTOR ECONOMICO PRODUCTIVO Y COMPETITIVO

El valor agregado es un indicador importante para medir la productividad y el desarrollo económico a nivel municipal, ya que muestra la capacidad de generar valor adicional a través de la transformación de recursos y la creación de empleo. Para le municipio de Girardot, los datos presentados por el DNP (2020) muestran el porcentaje del valor agregado por actividades económicas en el municipio, desglosado en actividades primarias, secundarias y terciarias. En primer lugar, las actividades primarias contribuyen con el 0,76% del valor agregado total, lo que indica que su aporte económico es relativamente bajo en comparación con las otras categorías. Esto sugiere que la dependencia del municipio en la producción de materias primas y recursos naturales es limitada en términos de generación de valor económico. Sin embargo, se destaca el aporte de la agricultura, la ganadería, la pesca y la minería a la economía del municipio. En la

Figura 9 se presentan los rendimientos por Unidad de Planificación Rural Agropecuaria de algunos cultivos propios del municipio.

Figura 9: Rendimientos por UPRA (Toneladas por Ha)



Fuente: <https://terridata.dnp.gov.co/>

En contraste, las actividades secundarias representan el 6,94% del valor agregado, lo que indica un mayor nivel transformación de los recursos primarios. Esto implica que el municipio ha logrado desarrollar cierto grado de procesamiento y manufactura de productos, lo que contribuye a generar mayor valor económico y empleo en la comunidad.

Finalmente, las actividades terciarias se destacan con un porcentaje del 92,30% del valor agregado total. Esto señala la importancia del sector de servicios en la economía del municipio, incluyendo el comercio, la educación (IES), el turismo y otros servicios. Estos datos reflejan una economía en la que la provisión de servicios y actividades relacionadas tiene un papel dominante, lo que indica un nivel de desarrollo en la oferta de servicios a la comunidad y a otros sectores económicos.

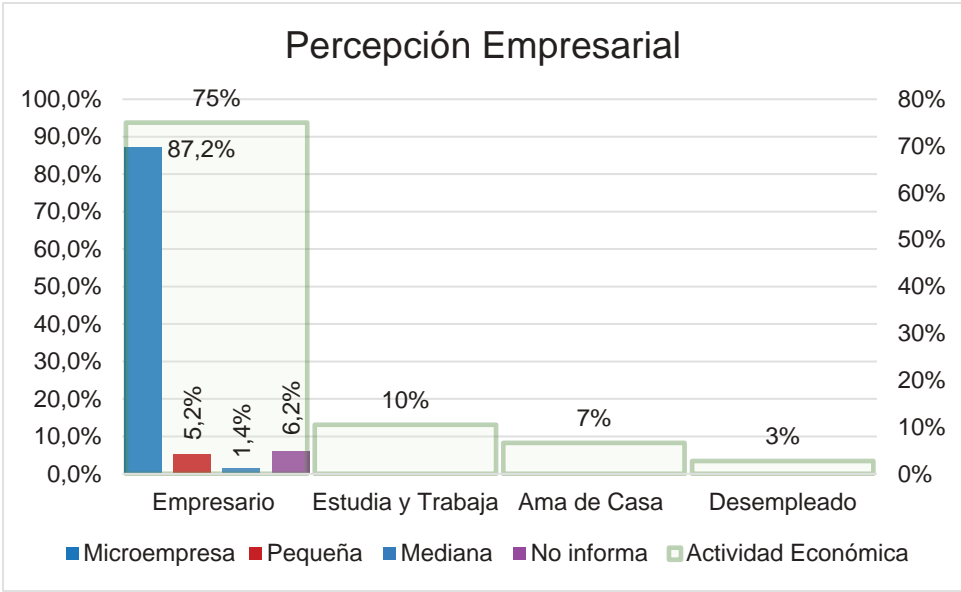
En resumen, los datos revelan una estructura económica en la que las actividades turísticas y comerciales tienen un peso significativo en el valor agregado, seguidas por las actividades secundarias, mientras que las actividades primarias tienen una contribución relativamente baja. Esto resalta la importancia de promover el crecimiento y diversificación económica, fomentando el desarrollo de actividades secundarias y fortaleciendo los sectores de servicios para impulsar el desarrollo sostenible del municipio.

Se realiza un diagnóstico económico con los resultados del Observatorio de Competitividad y Calidad de Vida de la Cámara de Comercio de Girardot, Alto Magdalena y Tequendama.

Se recopilaron datos a partir de 900 encuestas realizadas en 2018 y 2019, que reflejan la percepción empresarial en los 17 municipios de la jurisdicción. Estos municipios incluyen a Girardot, Agua de Dios, Anapoima, Apulo, El Colegio, Guataquí, Jerusalén, La Mesa, Nariño, Nilo, Pulí, Quipile, Ricaurte, San Antonio del Tequendama, Tena, Tocaima, Viotá, y abarcan las regiones del Alto Magdalena y Tequendama.

A continuación, se presentan los datos más relevantes para el municipio de Girardot en 2018. De la población encuestada, compuesta por hombres y mujeres mayores de 18 años de diferentes niveles socioeconómicos, se determinó que alrededor del 75% se dedica a actividades empresariales, mientras que aproximadamente el 2,73% se encuentra desempleado. El resto de la población se divide entre actividades informales y aquellos que estudian y trabajan simultáneamente. En cuanto a los empresarios encuestados, se identificó que en Girardot el 87,24% pertenece al sector de microempresas, que emplean entre 1 y 10 personas. Las pequeñas empresas representan el 5,24% y generan entre 11 y 50 empleos en el municipio. Por último, las medianas empresas, que emplean entre 51 y 250 personas, solo representan el 1,37% de las empresas en Girardot.

Figura 10: Percepción Empresarial – municipio de Girardot



Fuente: Observatorio de Competitividad y Calidad de Vida de la Cámara de Comercio de Girardot, Alto Magdalena y Tequendama

La actividad turística es un factor clave en las diferentes actividades económicas del municipio. Según el informe de la cámara de comercio, el 37,36% de los establecimientos comerciales no experimentó cambios en sus ingresos debido al turismo, mientras que el 10,17% informó un incremento significativo. En contraste, el 34,62% indicó que la actividad turística tuvo un impacto negativo en sus ingresos. Además, cerca del 17,31% de los

establecimientos no atienden las necesidades del sector turístico. En cuanto a la relación entre el sector comercial y los ingresos de los hogares en Girardot, el 44,46% de los habitantes considera que los recursos económicos son insuficientes para cubrir sus necesidades básicas. Por otro lado, el 40,74% considera que los ingresos son suficientes para las actividades en el hogar.

Las fluctuaciones en las actividades económicas y el número de micro, pequeñas y medianas empresas tienen un impacto en la situación económica de los hogares en Girardot. En 2018, el 48,52% de la población encuestada percibió que no hubo cambios significativos en la situación económica. Sin embargo, el 27,39% consideró que hubo una mejora, mientras que el 23,69% experimentó una declinación. En 2019, se observó un aumento en el número de microempresas en Girardot en comparación con el año anterior. El 91,98% de las empresas corresponden a microempresas, seguidas por las pequeñas empresas con un 6,27% y las medianas con un 1,75%. Estos porcentajes mostraron una leve variación en comparación con 2018.

El Ministerio del Trabajo realiza actividades de divulgación para promover la inclusión laboral y brindar asesoramiento a los empresarios. Sin embargo, en el sector comercial de Girardot, el 79,95% de los empresarios no ha contratado a personas pertenecientes a poblaciones en condición de discapacidad, desplazados, inmigrantes o reintegrados. Solo el 15,79% ha empleado a este tipo de población. En cuanto a la situación económica, la tendencia se mantuvo similar a la reportada en 2018. En 2019, el 44,86% de la población encuestada consideró que no hubo cambios significativos. Por otro lado, el 35,84% indicó un deterioro en la situación económica, mientras que solo el 15,19% percibió una mejora.

Finalmente, se determinó que el 63,41% de los productos y servicios tienen un impacto a nivel municipal, el 16,04% a nivel departamental (Cundinamarca), el 18,80% a nivel nacional y aproximadamente el 1,75% se comercializa en el extranjero.

NUESTRAS PROPUESTAS PARA EL SECTOR ECONOMICO PRODUCTIVO Y COMPETITIVO

Formulare e implementare el plan local de empleo que permita de estimular el empleo formal, digno, productivo y de calidad, que proteja los derechos de los trabajadores, al tiempo que garantice el talento humano capacitado para atender las necesidades de competitividad y productividad de las empresas del municipio de Girardot. Este plan local de empleo se formulará y se implementará acorde a los pilares de: a) Generación y protección de empleo e ingresos, b) Protección social y seguridad social extendida con cobertura adecuada e integral. c) Garantía de los derechos fundamentales de los trabajadores desde la promoción y eficacia del derecho de libertad sindical. d) Diálogo social definidos en la estrategia de la Política pública de trabajo digno y decente definida en el plan nacional de desarrollo.

Crearemos el observatorio de empleo y competitividad de la ciudad, con participación de las instituciones educativas del nivel superior y el sector económico Observatorio que permita conocer las dinámicas y comportamientos del empleo y la dinámica Empresarial que permitan realizar un análisis estructural y dinámico del empleo y de las empresas, orientado a la toma de decisiones por parte de la administración municipal.

Reduciré la carga tributaria MiPymes Es necesario y prioritario en Girardot reconocer el papel protagónico de las MiPymes ya que gran parte de estas pertenecen a las actividades terciarias se destacan con un porcentaje del 92,30%. Por esto es necesario favorecer su crecimiento mediante la reducción de impuestos que permitan a estas MiPymes su fortalecimiento, expansión que aporten a la economía de la ciudad y a la generación de empleo.

Generaremos la formalización de empleo y acceso a seguridad social trabajaremos bajo las políticas nacionales definidas dentro de los pilares del plan nacional de desarrollo en la formulación e implementación de una política contribuya a la generación, protección y recuperación del empleo formal, el emprendimiento, la asociatividad y la formación para el trabajo, y que se incluya a los Vendedores Informales de nuestra ciudad. Que permita mejorar y brindar un apoyo en el caso de desempleo, mediante un trabajo de la mano con las cajas de compensación familiar, y que promueva el acceso a la seguridad social.

Generaremos alternativas de fortalecimiento y microcrédito para la economía informal y MiPymes incluyendo los oficios y ocupaciones mercantiles (producción, distribución y comercialización de bienes y servicios) y no mercantiles (domésticas o comunitarias) desarrolladas de manera unipersonal, familiar, micronegocios o microempresas. Se desarrollara mediante la asistencia integral que permita fortalecer su capacidad asociativa, organizativa, técnica, productiva y de comercialización. Que sean impulsados a participar en la economía digital y que les permita acceder a programas del gobierno nacional como lo es el programa de Apoyos para la formación, financiamiento y sostenibilidad de las unidades económicas de la Economía Popular.

Desarrollaremos e institucionalizaremos un calendario amplio de eventos turísticos, deportivos y culturales en el municipio de Girardot. La actividad turística es un factor clave en las diferentes actividades económicas del municipio es por esto que se realizara dicho calendario en marco de lo establecido en la política pública de turismo del municipio, con la participación y aporte de cada uno de los sectores económicos del municipio que permita contar con una pluralidad en la definición de cada uno de los eventos a desarrollar que permitan dinamizar la economía del municipio en las temporadas bajas a lo largo de cada año.

Actualizaremos e implementaremos la política pública de turismo del municipio de Girardot. Mediante acuerdo municipal No.004 de 2015 fue aprobada la política pública de turismo de Girardot, política que debe someterse a una evaluación y ajuste con el propósito de realizar un nuevo diagnóstico acorde a las nuevas dinámicas del municipio y la región que permitan establecer un nuevo rumbo al sector turístico de nuestro municipio dando una mirada importante a nuestros potenciales, Ambientales, ecológicas, culturales, turísticos y de patrimonio, política que debe ser concordante y armonizada con los instrumentos de planificación municipal que permitan una verdadera implementación de dicha política.

Impulsaremos y posicionaremos la marca ciudad de Girardot Es de carácter prioritario en nuestra propuesta trabajar por impulsar nuestra marca ciudad ya que esta es un elemento de comunicación que busca posicionar a Girardot como destino de turismo, inversión, eventos y negocios; resaltando sus fortalezas y valores únicos como destino turístico del centro del país.

Crearemos un programa de promoción nacional de la oferta comercial y de servicios de Girardot. Trabajaremos de la mano con la cámara de comercio de Girardot en el desarrollo de este programa que permita contar esencialmente con un censo de la oferta comercial y de servicios que presta el municipio con el propósito de promocionarla a nivel nacional e internacional.

Reactivaremos el sector agropecuario del municipio incluyendo principalmente al pequeño productor. Generaremos acciones para que los productores agropecuarios del municipio cuenten con un sector agropecuario productivo mediante las herramientas técnicas y tecnológicas y financieras que permitan que el sector agropecuario del municipio sea nuevamente productivo. A su vez trabajaremos por identificar y generar clúster productivos y trazar alternativas de producción que permitan un desarrollo territorial sostenible que aporte al desarrollo económico del municipio.

Formularemos e implementaremos un plan estratégico para recuperar la inversión en el municipio de Girardot incentivando la inversión privada en sectores industriales, de innovación, tecnología, hospitalarios y recreativos, involucrando y articulando la adecuación de la ocupación territorial y políticas tributarias y educativas.

SECTOR CULTURA, DEPORTE Y RECREACION

Tabla 2: Escenarios deportivos y recreativos de Girardot

TIPO DE ESCENARIO	URBANO	RURAL	TOTAL
Polideportivos	20	1	21
Gimnasios	5	0	5
Cancha de Microfútbol	26	3	29
Cancha de Fútbol	6	3	9
Cancha de Baloncesto	20	1	21
Cancha de Voleibol	20	1	21
Cancha Múltiple	20	1	21
Cancha de Tenis	1	0	1
Pista de patinaje	1	0	1
Pista Atlética	1	0	1
Parque Barrial	90	6	96
Unidades Deportivas	1	0	1
Piscina	4	0	4
Complejo Acuático	1	0	1
Estadio	1	0	1
Coliseo	4	0	4
TOTAL	221	16	237

Fuente: Plan de desarrollo Girardot es de Todos 2020

Como se puede observar en la tabla el municipio de Girardot cuenta con 237 escenarios deportivos y recreativos de los cuales la gran mayoría de estos escenarios no se encuentran en óptimas condiciones que permitan un desarrollo de las prácticas deportivas y recreativas en el municipio, a esto se suma que dentro de la estructura de la administración municipal

no se encuentra una dependencia que tenga poder de toma de decisiones que permita masificar la participación del deporte y la recreación en el municipio de Girardot.

NUESTRAS PROPUESTAS PARA EL SECTOR CULTURA, DEPORTE Y RECREACION.

Crearemos un programa deportivo de formación gratuita para Niñ@s de 6 a 12 años en diferentes disciplinas (iniciación y formación deportiva). Este programa que permita fortalecer la formación deportiva y la reserva deportiva del municipio de Girardot, además que sirva como apoyo para la formación y preparación de los deportistas en las diferentes disciplinas deportivas. siendo la puerta de entrada al modelo de profesionalización del deporte en nuestra ciudad, que será nuestro objetivo.

Realizaremos festivales y torneos deportivos con las instituciones educativas, barriales y veredales del municipio de Girardot. Con el propósito de generar ocupación del tiempo libre y generar de manera integral la construcción de un tejido social basado en la práctica y disfrute del derecho fundamental al deporte, la recreación y la actividad física, para que estas contribuyan al desarrollo humano y la convivencia de la población Girardoteña.

Institucionalizar las vacaciones recreo deportivas en el municipio de Girardot que se desarrollaran en cada comuna. Se redoblarán esfuerzos en coordinación con los la secretaria de Educación y de Salud para la creación del programa de vacaciones recreo deportivas por cada comuna del municipio en articulación con las instituciones educativas públicas y privadas que permitan generar espacios de ocupación del tiempo libre de nuestros NNAJ mediante el desarrollo de la recreación y la actividad física para una vida saludable y feliz de nuestros NNAJ.

Actividades recreo deportivas de ocupación del tiempo libre para los jóvenes de la ciudad Para esta propuesta también se trabajara en coordinación con los la secretaria de Educación y de Salud para el desarrollo permanente de actividades recreo deportivas en articulación con las instituciones educativas públicas y privadas que permitan generar espacios de ocupación del tiempo libre de nuestros NNAJ mediante el desarrollo de la recreación y la actividad física para una vida saludable y feliz de nuestros NNAJ.

Apoyaremos el desarrollo y participación de torneos Inter clubes municipales y nacionales Se creará un fondo financiero que permita apoyar los clubes de las diferentes disciplinas deportivas en el desarrollo y participación de eventos deportivos municipales y nacionales que posicionen a Girardot como potencia deportiva del centro del país.

Realizaremos un acompañamiento institucional en los diferentes escenarios y rutas deportivas frecuentados por la población Girardoteña. En coordinación con las diferentes secretarías del municipio y de las autoridades de policía se realizará de manera permanente un acompañamiento a los sitios que frecuentan de manera recurrente los Girardoteños para el desarrollo de sus actividades deportivas y recreativas. Brindándoles una oferta de servicios en materia de asistencia en salud, recreación y seguridad.

Llevaremos a cabo la construcción del estadio de futbol del municipio de Girardot. Realizaremos las gestiones pertinentes ante el gobierno departamental con el propósito de

realizar la cofinanciación para llevar a cabo los estudios y diseños del estadio municipal Luis Antonio Duque Peña y a su vez gestionaremos ante el gobierno nacional bajo el programa de fortalecimiento y desarrollo de infraestructura social establecido en el plan nacional de desarrollo los recursos para la construcción de este escenario deportivo tan importante para nuestro municipio.

Realizaremos la recuperación y mantenimiento del patinódromo, de la infraestructura deportiva y de parques de los barrios de la ciudad de Girardot. No podemos hablar de desarrollar un programa deportivo de formación gratuita para niños y niñas, de Actividades recreo deportivas y Apoyar el desarrollo y participación de torneos Inter clubes, si no contamos con una infraestructura en optimas condiciones, es por esto que vamos a llevar a cabo los esfuerzos financieros y las gestiones de cofinanciación necesarias para realizar la recuperación y mantenimiento la infraestructura recreo deportiva de Girardot.

Crearemos el Instituto Municipal de Recreación y Deporte. El cual tendrá la responsabilidad de realizar la promoción del desarrollo de la recreación y el deporte mediante el la formulación y desarrollo de políticas y acciones en materia del deporte, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre, mediante la implementación de programas, enfocados en la formación y práctica de diferentes disciplinas deportivas, actividades recreativas.

Crearemos y fomentaremos las ESCUELAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICAS Y CULTURALES brindaremos herramientas y estrategias que fomenten el desarrollo de proyectos personales para mejorar la calidad de vida de los Girardoteños detonando diversas habilidades y talentos.

Crearemos una agenda cultural continua, con esta agenda cultural la cual será organizada y de calidad, permitiremos el disfrute de los derechos culturales de los Girardoteños y visitantes en nuestra ciudad.

Crearemos y fortaleceremos la red de bibliotecas públicas del municipio de Girardot. Ejecutaremos a través de la red de bibliotecas públicas programas que fortalezcan la cultura ciudadana, facilitando el empoderamiento cultural y mejoramiento del tejido social de nuestra población Girardoteña.

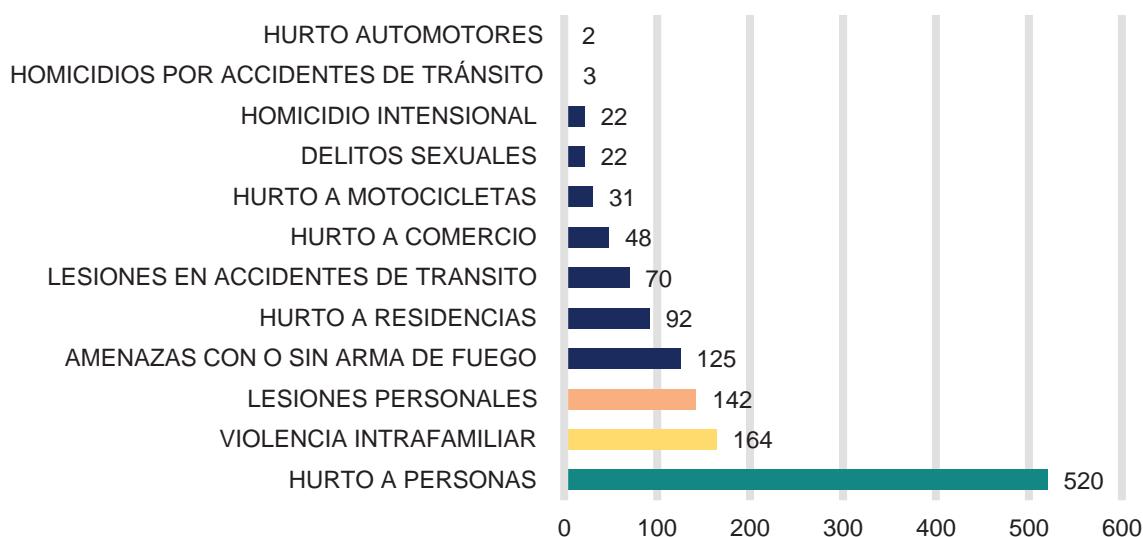
Gestionaremos la Implementación del Plan Especial de Manejo y Protección PEMP de la Plaza De Mercado Leopoldo Rother, Redoblabemos esfuerzos financieros y gestionaremos ante el ministerio de cultura y la gobernación de Cundinamarca los recursos necesarios para la implementación y ejecución de las obras definidas en el PEMP, que permita lograr la implementación y el desarrollo organizado del plan de acción para así potencializar el área de influencia de nuestra Plaza De Mercado Leopoldo Rother y articularlo con el proyecto del malecón del sobre el rio Magdalena según los estudios y diseños realizados por CORMAGDALENA.

SECTOR SEGURIDAD Y GOBERNANZA

A partir de la información registrada en el Observatorio del Delito de la Policía Nacional (2023) se realiza un análisis de los principales delitos registrados para el municipio de Girardot. El hurto a personas presenta un alto número de casos en los primeros cinco meses del año, con un total de 520 registros. Seguido de la violencia intrafamiliar que se muestra

como una preocupación, con 164 casos reportados. Las lesiones personales y las amenazas, ya sea con o sin arma de fuego, también muestran una presencia significativa, con 142 y 125 casos respectivamente.

Figura 11: Delitos registrados para el Municipio de Girardot – Mayo 2023



Fuente: <https://www.policia.gov.co/observatoriodeldelito>

Además, se observan otros delitos como el hurto a residencias con 92 casos registrados, las lesiones en accidentes de tránsito con 70 casos y el hurto a centros de comercio con 48 casos. Si bien estos delitos presentan una menor proporción, aún son importantes para entender la situación de seguridad en el municipio.

Otros delitos como el hurto a motocicletas, los delitos sexuales y los homicidios intencionales, ya sea con o sin arma de fuego, también se hacen presentes con cifras significativas, con 31, 22 y 22 casos respectivamente. Con esta información se tiene una visión general de los delitos más frecuentes en el municipio, permitiendo identificar áreas de enfoque para las autoridades y la comunidad en general en términos de prevención y seguridad.

NUESTRAS PROPUESTAS PARA EL SECTOR SEGURIDAD Y GOBERNANZA

Formular e implementar el plan integral de seguridad y convivencia del municipio de Girardot. Plan que permitirá trazar una hoja de ruta en materia de seguridad y convivencia

en el municipio de Girardot que conlleve a priorizar acciones, y realizar una coordinación interinstitucional, y mejore el proceso de seguimiento y evaluación de las estrategias de convivencia y seguridad ciudadana, en aras de reducir los índices de delincuencia en el municipio de Girardot.

Recuperaremos las cámaras públicas de vigilancia y fomentaremos con el sector privado convenios para complementar la vigilancia electrónica con el sistema de cámaras exteriores del sector privado. El principal delito registrado para el municipio de Girardot. El hurto a personas presenta un alto número de casos en los primeros cinco meses del año 2023, con un total de 520 registros, estadísticas que se deben contrarrestar de manera contundente en nuestro municipio, pero le garantizaremos las herramientas tecnológicas como las cámaras públicas de vigilancia y trabajaremos de la mano con la policía nacional y el sector privado con el propósito de aunar esfuerzos para articular las cámaras de vigilancia públicas con las cámaras del sector privado que permitan a la policía nacional contar con una infraestructura robusta de vigilancia que le faciliten el trabajo a la policía nacional en contrarrestar la delincuencia en Girardot.

Sera bandera de nuestra administración la lucha frontal con los delitos más frecuentes en el municipio, para esto proponemos prestar especial atención a los barrios y sectores y horas con más índices de criminalidad del municipio, con el propósito de establecer las acciones policivas necesarias para contrarrestar la delincuencia en el municipio y así reduciremos considerablemente los hurtos a personas en nuestro municipio.

Aumento del pie de fuerza y aumento de la capacidad tecnología de la policía nacional, El fortalecimiento de la policía nacional se centrara en el aumento de pie de fuerza, en comunicaciones y movilidad, tales como drones, conformación de una red de comunicaciones con líderes y ciudadanos, sistema de alarmas comunitarias comunicadas a un centro de mando y al cuadrante en tiempo real que le brinden la herramientas necesarias a la policía Nacional para contrarrestar la inseguridad del municipio de Girardot.

Propender por la seguridad y convivencia sana en la utilización social del espacio público, parques y lugares de encuentro Aplicación de la ocupación del tiempo libre, esta debe estar enfocada y como prioridad fundamental la identificación de talentos deportivos y culturales trabajando de la mano con las cajas de compensación familiar, con el propósito de recomponer nuestra población Girardoteña mediante la ocupación del tiempo libre.

Fortalecer la comisaria de familia y la casa de justicia del municipio de Girardot. con el propósito de agilizar la justicia y de darle credibilidad a la comisaria de familia y la casa de la justicia como estamentos conciliadores y como mecanismos de solución de conflictos en la casa de la justicia y comisaria de familia de Girardot.

Implementaremos y promoveremos con el sector privado del municipio de Girardot un programa de responsabilidad Social Empresarial (RSE). Que permita de cierta forma reducir el impacto que generan a nivel social, ambiental y económico, por el desarrollo sus actividades económicas.

El desarrollo de obras en el municipio de Girardot estará ligado a los Proyectos Estratégicos Barriales (PEB). Realizaremos Acuerdos participativos en cada uno de los barrios del municipio de Girardot para el desarrollo de mínimo una obra prioritaria y estratégica para el desarrollo barrial y lograremos a si por fin en la historia de Girardot la

construcción de un verdadero presupuesto participativo y dando cumplimiento a lo establecido en capítulo III de la ley 1757 de 2015. Así mismo el desarrollo de estas obras se realizará mediante la celebración de convenios solidarios con las juntas de acción comunal. Que permitan un mejor desarrollo y ejecución de las obras y que a su vez sirvan como una herramienta de fortalecimiento de las capacidades de las juntas de acción comunal.

Crearemos el banco de obras de Girardot. Se institucionalizará un grupo técnico que apoya a la comunidad en la formulación de proyectos de inversión, y su trámite ante los entes y ventanillas pertinente.

Institucionalizaremos el programa obra por impuestos. Con el objetivo de promover la cultura del pago y de generar confianza en nuestros contribuyentes, permitiremos la posibilidad de participar en la selección, del lugar de la ciudad y de que manera invertir sus contribuciones.

Realizaremos la titulación de predios que se encuentran sin titular en el municipio de Girardot. Mediante un proceso masivo de titulación le daremos solución a una problemática de décadas en el municipio que permita a los ocupantes de predios sin titular y que cumplan con los requisitos legales puedan acceder a la propiedad del predio, así mismo realizaremos un proceso masivo donde titularemos a nombre del municipio de Girardot de las áreas de de los diferentes barrios que aun no se encuentran a nombre del municipio. En donde obstaculizan el desarrollo de obras de uso público en estos sectores.

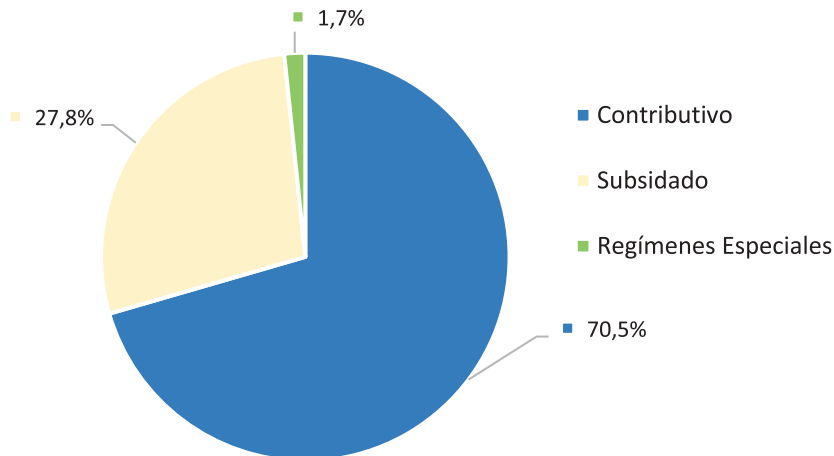
PRIORIDAD 2 GIRARDOT ES EL MOMENTO DE VIVIR

SECTOR SALUD

Los datos relacionados con la salud a nivel municipal son fundamentales para comprender el estado de bienestar de su población y diseñar estrategias efectivas de atención médica y promoción de la salud. En este sentido es importante resaltar que el Objetivo de Desarrollo Sostenible 3 busca "*Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades*". Por lo tanto, es fundamental asegurar el acceso universal a servicios de salud de calidad, promover la salud y el bienestar, y abordar las principales enfermedades y desafíos sanitarios. Todo esto a partir de la reducción de la mortalidad materna y neonatal, la promoción de la salud mental y el bienestar, así como la reducción de enfermedades no transmisibles. Además de afianzar el acceso a servicios de salud esenciales, vacunas, medicamentos y cobertura sanitaria.

La Ley 100 de 1993, regula el Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) y define los regímenes de salud en el país. Allí se definen las características de los regímenes contributivo, subsidiado y especiales que dan cuanta de los servicios de salud a los que tiene acceso la población. Para Girardot, se reportan 141.845,00 Afiliados al SGSSS de los cuales 100.018 se encuentran el régimen Contributivo, es decir tienen capacidad de pago y se encuentran afiliadas a través de su empleador o realizando una cotización directa. El régimen subsidiado es decir aquel diseñado para las personas de bajos ingresos y aquellas que no tienen la capacidad de pagar una cotización completa reporta 39.479 usuarios y finalmente se registran 2.348 que pertenecen a regímenes especiales.

Afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud



Fuente: <https://terridata.dnp.gov.co/>

En contraste, para el municipio de Girardot se registra un total de 286 personas que corresponden a la población pobre no atendida (PPNA), es decir que no tiene acceso a servicios de salud adecuados y no está cubierta por el régimen subsidiado u otros programas de protección social.

Respecto a las tasas de mortalidad de la población se contemplan los indicadores del número de fallecimientos por cada 1,000 habitantes en un período de tiempo determinado. Para Girardot, este indicador se encuentra en 9,16, por encima del promedio departamental (5,10) y nacional (5,97). La Razón de Mortalidad Materna a 42 días es utilizada como una medida de la calidad de la atención médica materna y de la salud general de las mujeres. Un valor alto de este indicador puede indicar problemas en la atención prenatal, durante el parto o en la atención postnatal, así como en el acceso a servicios de salud adecuados. Para el municipio de Girardot se registra una razón de mortalidad materna de 158,73 es decir el número de muertes maternas relacionadas con el embarazo, el parto y el puerperio por cada 100,000 nacidos vivos en el municipio.

Respecto a la tasa de Mortalidad Infantil en menores de 1 año, este indicador proporciona información sobre la salud y el bienestar de los recién nacidos y la calidad de la atención médica materno-infantil. Para Girardot, el valor de este indicador es del 10,1; por debajo del promedio para Cundinamarca y el país (17,6). La tasa de mortalidad infantil es un reflejo de la eficacia de los servicios de salud en la prevención y el tratamiento de enfermedades y afecciones que pueden afectar a los bebés durante su primer año de vida. En esta misma línea, se monitorea la Cobertura de Vacunación Pentavalente en menores de 1 año, que da cuenta del alcance y la efectividad de la inmunización en la población infantil. Este indicador es importante porque las vacunas son una herramienta clave para prevenir enfermedades infecciosas y reducir la morbilidad y mortalidad en la población infantil. Para Girardot, se registra una cobertura del 99,3%.

Finalmente se presenta la Tasa de fecundidad que corresponde al número de nacimientos por cada 1,000 mujeres en edad fértil (generalmente entre 15 y 49 años) para el municipio de Girardot es de 53,88 nacimientos. Este indicador además proporcionar información sobre los patrones reproductivos de las mujeres en el municipio.

NUESTRAS PROPUESTAS PARA EL SECTOR SALUD

Crearemos un programa de salud preventivo y predictivo a los Girardoteños Con el fin de abordar los determinantes que afectan e incidan en la salud mental de los Girardoteños así como integrar estrategias para abordar el consumo de sustancias psicoactivas, la prevención de suicidios, el embarazo adolescente, la prevención de Enfermedades de Transmisión Sexual (ETS), la interrupción temprana de embarazos. A si mismo se diseñarán estrategias articuladas con sectores como educación, cultura, trabajo y demás, para favorecer la garantía de la atención integral de los Girardoteños.

Contaremos con una interventoría técnica y administrativa eficiente para las EPS e IPS que prestan los servicios de salud en el municipio de Girardot. Que se enfoquen en reducir la inequidad, ineficiencia, desarticulación y el acceso al sistema de protección social en servicios de salud con calidad y oportunidad para el acceso de citas medicas y procedimientos médicos y quirúrgicos.

Fortaleceremos la participación de las asociaciones de usuarios de servicios de salud Que trabajen de la mano con la secretaria de salud municipal con el propósito de garantizar fundamentalmente la calidad de los servicios de salud y la defensa de los derechos y deberes de todos los usuarios.

Gestionaremos nuevamente un punto de atención de la Supersalud en el municipio de Girardot que permita brindar a la población Girardoteña una solución efectiva a sus peticiones, quejas y reclamos (PQRD) y que permita realizar un trabajo mancomunado con la secretaria de salud municipal en temas como la orientación sobre el Sistema General de Seguridad Social en Salud, información sobre sus derechos y deberes en salud, y los mecanismos de participación ciudadana.

Fortaleceremos las actividades de salud pública para todos los grupos étnicos del municipio Lograremos fortalecer las acciones de salud pública mediante implementación de un plan de acción intersectorial como eje fundamental de la salud publica en Girardot. Con el propósito de mitigar los riesgos que afectan la salud de los Girardoteños.

SECTOR GIRARDOT SOCIAL E INCLUYENTE

Girardot social e incluyente, se establece desde el apoyo y gestión a los grupos sociales en la consolidación de planes, proyectos y actividades, en el marco del desarrollo socio-económico que permitan orientar las oportunidades de ingresos financieros y ocupación de la población, en el marco de la propuesta de rutas de atención integral.

Igualmente, la formulación de las políticas públicas con enfoque diferencial es primordial para visibilizar los grupos poblacionales, reconocer las debilidades y como desde la planificación del territorio establecer rutas para la consecución de recursos del orden departamental y nacional, recursos que permiten el cierre de brechas, orientados desde la formalización e implementación de las políticas públicas, por lo tanto, es fundamental la

articulación de proyectos, programas y actividades en torno a la cultura, deporte y la financiación infraestructura acorde a cada una de las capacidades y condiciones de la población que hacen parte de cada grupo vulnerable.

En este sentido, los grupos vulnerables se abordan reconociendo las diferencias socioculturales, económicas, de momento del curso de vida y condiciones o situaciones particulares con el fin que el despliegue de las políticas, programas y proyectos establezcan una ruta de trabajo para cada población agrupada así:

En función del curso de vida: En esta categoría se reconocen como grupos de población vulnerable (ver grafica) aquellos que presentan mayor riesgo de acceder a la igualdad de derechos, los cuales representan aproximadamente el 59% de la población del municipio de Girardot. En esta categoría encontramos: primera infancia, niños y niñas, jóvenes, adultos mayores.

PRIMERA INFANCIA

En función al curso de vida la primera infancia se considera desde el nacimiento hasta los 6 años. Esta etapa es fundamental en el desarrollo físico, social y cognitivo, de esta manera, Las experiencias vividas por los niños con el acompañamiento del estado se debe estructurar con procesos educativos de calidad además de mitigar la pobreza y la desigualdad, lo cual influye significativamente en sus posibilidades futuras.

El municipio Girardot cuenta con una población de primera infancia etapa (0 a 4 años) un total 7.584 infantes, representando el 6.4% del total de habitantes del municipio.

Desde el marco normativo es importante resaltar los lineamientos que establece la Ley 12 de 1991 con la aprobación de la Convención sobre los Derechos del Niño adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1989. Ley que establece la carta de navegación frente al desarrollo de la primera infancia en el territorio nacional, igualmente, Ley 1098 de 2006 creó el Código de la Infancia y la Adolescencia con lo que se establecen derechos y deberes de los infantes, en esta misma línea la Ley 1295 de 2009 contribuyó a la calidad de vida de las madres gestantes y a garantizar los derechos de las niñas y los niños desde su gestación.

El financiamiento de los programas de primera infancia se garantiza con el CONPES 109 de 2007 Mediante el cual se materializa el documento 'Colombia por la Primera Infancia' avalando la ruta de atención integral, que más adelante se convierte en política de estado con la Ley 1804 de 2016 denominada Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre.

NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES

El cuidado y protección de los niños, niñas y adolescentes, es una estrategia que debe estar articulada con los diferentes entes territoriales, la importancia de este grupo poblacional se direcciona en la necesidad de consolidar los escenarios, programas y actividades que

permita generar el bienestar en torno a la cultura, deporte con estímulos, beneficios y prioridad en educación y salud que contribuya a la disminución de la pobreza y a la igualdad de oportunidades.

En el municipio de Girardot para el año 2022 hay 15241 niñas, niños y adolescentes entre los 5 y 14 años, un 12.9 % del total de la población; entre los 5 a los 9 años, un total 7689 en el ciclo de infancia, y en adolescencia, de los 9 a los 14 años, 7552.

JUVENTUDES

El grupo poblacional de jóvenes etapa (14 a 28 años) en el municipio de Girardot para el año 2022 cuenta con 25471 jóvenes, un 21.63% del total de la población, en los últimos años ha avanzado en la construcción de un marco institucional para la garantía del ejercicio de la ciudadanía juvenil, con la conformación de un Subsistema de Participación Juvenil y un Subsistema Institucional, estableciendo para todas las entidades territoriales contar con una dependencia encargada de la gestión de los temas de juventud a nivel territorial como lo establece en la Ley Estatutaria 1622 de 2013 y modificada por la Ley 1885 de 2018 y la Ley 1780 de 2016 “Ley Projovent”.

Desde los programas del gobierno nacional el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social –Prosperidad Social- encamina esfuerzos a través del Programa Jóvenes en Acción para avanzar en la inclusión social y económica de los jóvenes girardoteños, iniciando la articulación que permitan la generación de alianzas con las Entidades Territoriales interesadas en replicar la metodología del Módulo Presencial de Habilidades para la Vida vivencial del Programa Jóvenes en Acción, brindando oportunidades efectivas para promover la permanencia en la educación superior y fomentar la generación de capital humano.

El programa Jóvenes en Acción de Prosperidad Social ejecuta su intervención a través de dos *Componentes: Formación y Habilidades para la Vida*. El ***Componente de Formación*** hace referencia a todas aquellas actividades de carácter académico que integran el proceso de formación del participante. Por su parte, el ***Componente de Habilidades para la Vida*** del programa Jóvenes en Acción se direcciona en tres dimensiones en relación a los avances del proceso formativo de los educandos en los que se relacionan los frentes de habilidades para la vida virtual, habilidades para la vida presencial y habilidades para la vida vivencial; cada uno orientado en complementar la formación académica que reciben los jóvenes participantes en las instituciones educativas, específicamente, lo relacionado con el desarrollo y fortalecimiento de habilidades no cognitivas o competencias transversales, brindando herramientas a los participantes para facilitar su inserción laboral y social.

Estas Competencias Transversales (***Habilidades para la Vida***) son de naturaleza psicosocial e interfieren en las acciones personales, las relaciones sociales o las acciones para transformar el entorno, el bienestar y la salud. El consultorio de juventudes se orienta en la etapa final del desarrollo de competencias en la que se establece el “***hacer en un contexto***”, donde el ente territorial a partir de las secretarías de despacho y los programas de desarrollo económico y social apropian el conocimiento de los jóvenes en el apoyo a los procesos y protocolos que ayudaran a cumplir metas del plan de desarrollo del municipio y

que redunden en el fortalecimiento de competencias socioemocionales que permitan a los jóvenes a la inserción social y laboral.

ADULTO MAYOR

El grupo poblacional de Adulto Mayor (Etapa 60 años o más) en el municipio de Girardot para el año 2022 cuenta con 21678, un 18,41% del total de la población, el cual son de cuidado especial y atención por parte del estado, llevando al en territorial a generar estrategias y ruta de atención integral para favorecer la prestación de los servicios en Centros De Protección Social y Centros Vida permitiendo que los derechos fundamentales y la calidad de los servicios que se ofrecen el municipio de Girardot sean acordes con estándares de calidad y que permite cerrar las brechas y generar principios de igualdad para la población.

Desde el marco normativo la ley 1276 de 2009 reconoce la importancia de las personas de la tercera edad y propone los entes territoriales desde la generación del centro para garantizar la atención integral y prestación de servicios de hospedaje, cuidado, bienestar y asistencia social. La ley 1171 de 2007 dispone beneficios a los adultos mayores en relación a la educación, a la recreación, a la salud y propiciar un mejoramiento en sus condiciones generales de vida.” Igualmente, en la ley 1251 de 2008 promueve la defensa de los derechos de la población con el establecimiento integral de políticas, planes y programas, que tengan en cuenta el proceso de envejecimiento. Como también la ley 1315 de 2009 en cual establece las condiciones mínimas que dignifiquen la estadía de los adultos mayores en los centros de protección, centros de día e instituciones de atención.

Poblaciones con condiciones o situaciones particulares: En esta categoría se reconoce la importancia de la población vulnerable los cuales se deben dar un tratamiento con enfoque diferencial para garantizar sus derechos y el cierre de brechas entre esto grupos relacionamos: Mujer y género, Victima del conflicto, discapacidad, grupos étnicos o minoritarios, habitante de calle, LGBTIQ+, migrante, vendedor ambulante, reciclador.

MUJER Y EQUIDAD DE GENERO

Los procesos de equidad de género han establecido retos a la institucionalidad del estado; en torno, a la búsqueda del respeto a la dignidad humana, la igualdad y la no discriminación, los cuales son principios consagrados en la constitución política, en este sentido la construcción de una sociedad más equitativa, incluyente, próspera y democrática.

El grupo poblacional de las Mujeres en el municipio de Girardot para el año 2022 cuenta con 61917, un 51% del total de la población, el CONPES 161 establece la Política Pública Nacional de Equidad de Género para las Mujeres, con la que el gobierno dispone programas y acciones que se orientan en una lógica diferencial para que se construyan relaciones equitativas entre hombres y mujeres.

Igualmente, el análisis de genero permite intervenir y transformar las realidades sociales actuales, participar en diferentes escenarios públicos y privados ejerciendo sus derechos y aportando a la construcción de la nación y al proyecto de sociedad, establecer rutas de atención integral que involucra los procesos culturales de construcción de las identidades

de género, la división social y sexual del trabajo, como también la situación de la mujer rural y su acceso a factores productivos como la financiación de la producción y en la asistencia técnica dentro del contexto específico.

VICTIMAS DEL CONFLICTO

El conflicto armado en el territorio nacional, ha dejado el desplazamiento de familias que se encuentran en medio del conflicto entre los diferentes actores, en este sentido el municipio de Girardot ha venido siendo el albergue de familias que requieren ayuda estatal para reducir el riesgo y que puedan tener una reparación integral y garantizar los derechos fundamentales consagrados en la constitución política colombiana.

En el marco normativo se reconoce CONPES 3726 Plan de Atención y Reparación Integral a Víctimas donde se da apoyo financiero a la Ley 1448 de 2011, Por la cual se establecen las medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno. Igualmente, decreto 4800 de 2011, los Planes de Acción Territorial (PAT) contemplan las medidas de prevención, atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado.

En este sentido la Sentencia T-025 de 2004 y sus Autos de seguimiento. Reconoce que los PAT son el principal instrumento para la implementación de programas, acciones y estrategias definidas en todos los niveles de gobierno. La adopción de los PAT para la prevención, atención, asistencia y reparación integral de todas las víctimas del conflicto armado por parte de las gobernaciones y alcaldías coordinando acciones de diferentes instituciones de manera armónica; comprometiendo recursos fiscales, logísticos e institucionales y definiendo los mecanismos de seguimiento que facilitarán la evaluación y la rendición de cuentas a la ciudadanía sobre los avances y las dificultades de las acciones implementadas.

DISCAPACIDAD

La inclusión de la población con discapacidad ha tenido un avance significativo por parte de los entes territoriales, igualmente es relevante fortalecer las acciones y los programas en torno a la atención de las necesidades de la población en concordancia a la Ley 762 de 2002, la cual avala la "Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad, ratificada con la ley 1346 de 2009.

Igualmente, en el marco normativo es relevante la Ley 1145 de 2007, por lo que el estado organiza el Sistema Nacional de Discapacidad, en la ley 1618 DE 2013, garantiza el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad y con el Decreto 2011 DE 2017 en el que se establece la inclusión laboral a personas con discapacidad en las entidades estatales.

GRUPOS ÉTNICOS O MINORITARIOS

Los grupos étnicos y / o minoritarios son fundamentales en el desarrollo armónico del territorio, con los que se debe garantizar los derechos fundamentales consagrados en la constitución política del país, y que en los últimos años acuerdo internacionales y el marco normativo colombiano se vienen dando avances en la consolidación de los derechos como lo establece la ley 21 de 1991, sobre la consideraciones de pueblos Los pueblos indígenas y tribales deberán gozar plenamente de los derechos humanos y libertades fundamentales, sin obstáculos ni discriminación.

Igualmente, el Decreto 804 de 1995 reglamenta la educación para grupos étnicos, la cual hace parte del servicio público educativo y se sustenta en un compromiso de elaboración colectiva, donde los distintos miembros de la comunidad en general, intercambian saberes y vivencias con miras a mantener, recrear y desarrollar un proyecto global de vida y el Decreto Ley 4635 de 2011 “Por el cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y de restitución de tierras a las víctimas pertenecientes a Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenquearas.

HABITANTE DE CALLE

Los habitantes de calle son reconocidos como población vulnerable que se encuentra en el territorio y que son sujetos de derecho, como lo establece el CONPES 100 de 2006 donde se reconoce la necesidad de ingresar a los habitantes de calle en el Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales.

Igualmente, la ley 1641 de 2013 lo que permite Garantizar, promocionar, proteger y restablecer los derechos de las personas habitantes de calle. Igualmente, invita a los entes territoriales a generar la ruta de atención integral e inclusión social de las personas habitantes de calle. Como también el trabajo articulado con las Personerías Municipales y la Defensoría del Pueblo para que trabajar mancomunadamente para hacer seguimiento y control del cumplimiento del CONPES y marco normativo.

LGBTIQ+

La comunidad LGBTIQ+ ha venido siendo visible en los últimos años y actualmente se establecen un marco normativo que relaciona la importancia de la equidad, identidad y orientación sexual y garantiza los derechos fundamentales consagrados en la constitución política del país, este marco normativo contempla la Ley 1482 de 2011, reconocida como Ley antidiscriminación, que penaliza los actos de discriminación como delitos en el territorio nacional.

MIGRANTE

Los Migrantes son reconocidos como población vulnerable que se encuentra en el territorio y que son sujetos de derecho, como lo establece la ley 1465 de 2011 Por la cual se crea el sistema nacional de migraciones y se expiden normas para la protección de los colombianos en el exterior. Igualmente, la ley 1565 de 2012 Por medio de la cual se dictan

disposiciones y se fijan incentivos para el retorno de los colombianos residentes en el extranjero.

VENDEDOR AMBULANTE

El fundamento de derecho el cual se consagra que el Estado debe velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular, en tanto que, precisa que las entidades públicas tienen el deber constitucional de establecer acciones orientadas por los derechos a la dignidad humana, al trabajo y mínimo vital de los vendedores informales.

La Honorable Corte Constitucional en la Sentencia T 510 del 16 de septiembre de 2016 establece el derecho al mínimo vital o subsistencia, toda vez que, se debe garantizar la aplicación de tratados internacionales y los derechos a la vida, la dignidad, la igualdad, el trabajo y la seguridad social. Del mismo modo, la Sentencia T 607 del 3 de febrero de 2017 reconoce la jurisprudencia constitucional en la protección del derecho al mínimo vital de los vendedores informales en relación a la recuperación del espacio público ocupado por estos, deberá diseñar y ejecutar un adecuado y razonable plan de reubicación que garantice los derechos consagrados; Igualmente, la Sentencia T 243 del 31 de mayo de 2019 reconoce el principio de confianza legítima ante sujetos de especial protección constitucional y ordena a las entidades públicas orientar sus acciones en medidas alternativas que permitan garantizar derechos fundamentales para el caso de los vendedores informales, toda vez que, la jurisprudencia constitucional ha reconocido que se trata de un grupo de especial protección, por cuanto se encuentran en especial vulnerabilidad y debilidad por sus condiciones de pobreza o precariedad económica.

Así las cosas, la Ley 1988 del 2 de Agosto de 2019 establece los lineamientos, para la formulación, implementación y evaluación de una política pública de los vendedores informales con el fin de garantizar los derechos a la dignidad humana, al mínimo vital, al trabajo y a la convivencia en el espacio público y es avalado en el Decreto 801 del 16 de mayo de 2022 en el cual, se adopta la Política Pública de los Vendedores Informales enarbolando a las entidades públicas a su implantación en el territorio.

RECICLADORES

A nivel nacional el Decreto 2981 del 2013 a partir de la cual se reglamenta la “Prestación del Servicio Público de Aseo” y el Decreto 1077 de 2015 por medio del cual se expide el “Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio” establecen que dentro de los propósitos del aprovechamiento, se debe garantizar la participación de los recicladores de oficio, en las actividades de recuperación y aprovechamiento, con el fin de consolidar productivamente estas actividades y mejorar sus condiciones de vida. De la misma manera, establece que los municipios como responsables de asegurar la prestación del servicio público de aseo, deberán formular las estrategias para la vinculación de los recicladores de oficio y garantizar su participación en la formulación, implementación y actualización del Plan de Gestión Integral de los Residuos Sólidos (PGIRS) según los lineamientos establecidos en la Resolución 754 del 2014. Esta resolución en su Artículo 9°.

Determina, que el municipio de Girardot en pro del aprovechamiento de los residuos sólidos en el marco del PGIRS, debe apoyar la coordinación entre los actores involucrados en las actividades de aprovechamiento de los residuos sólidos, tales como prestadores del servicio público de aseo, recicladores de oficio, autoridades ambientales sanitarias, comercializadores de materiales reciclables, sectores productivos y de servicios.

El Decreto 1077 de 2015 previamente mencionado y el Decreto 596 DE 2016, establecen lo relativo con “el esquema de la actividad de aprovechamiento del servicio público de aseo y el régimen transitorio para la formalización de los recicladores de oficio”. Estas organizaciones, en cualquiera de las figuras jurídicas permitidas por la normatividad vigente, deberán incluir la actividad de aprovechamiento en el servicio público de aseo y estar constituidas en su totalidad por recicladores de oficio, así como trabajar en colaboración con otros actores que participan en el desarrollo de esta actividad como son las personas prestadoras, usuarios, administraciones municipales, así como agentes encargados de la incorporación de estos materiales en las cadenas productivas.

El marco normativo que respalda esta propuesta de gobernabilidad incluye las sentencias T-724 de 2003 y T-291 de 2009, así como en los Autos 268 de 2010; 183 de 2011; 189 de 2011; 275 de 2011; T-783 de 2012; 366 de 2014; 118 de 2014 y 587 de 2015, la H. Donde la Corte Constitucional se ha pronunciado sobre los recicladores de oficio como sujetos de especial protección constitucional y sobre la necesidad de promover acciones afirmativas a su favor. Así mismo, que incrementar las tasas de aprovechamiento de residuos sólidos es una estrategia nacional que requiere la definición de mecanismos que dinamicen su funcionamiento en el marco del servicio público de aseo, y de instrumentos que faciliten la formalización de los recicladores del oficio como personas prestadoras de esta actividad. Por lo anterior, se hace necesario adoptar un esquema operativo de la actividad de aprovechamiento y el régimen transitorio para la formalización de los recicladores de oficio en el municipio de Girardot, con el fin de garantizar los mandatos constitucionales.

NUESTRAS PROPUESTAS PARA EL SECTOR GIRARDOT SOCIAL E INCLUYENTE.

Crearemos infraestructura física para la recreación para la población con discapacidad (iniciación y formación de hábitos de vida saludable). Programa que permita fortalecer la formación de hábitos de vida saludable para la población con discapacidad del municipio de Girardot, además que sirva como en la consolidación de la ruta de atención integral en apoyo con el orden departamental y nacional en concordancia de la ley 1618 DE 2013 y normas que orientan la atención al grupo poblacional.

Fortaleceremos el programa de centros de atención al adulto mayor. Con el propósito de generar plan de alimentación integral para los adultos mayores que requieren suplemento nutricional como derecho fundamental y acceso al deporte, la recreación y la actividad física, para que estas contribuyan al desarrollo humano y mitiguen la desigualdad del grupo poblacional.

Llevaremos a cabo la construcción del centro de competitividad de la mujer Girardoteña. Realizaremos las gestiones pertinentes ante el gobierno departamental con el propósito de realizar la cofinanciación para llevar a cabo los estudios y diseños del centro de competitividad de la mujer girardoteña como mecanismo de fortalecimiento de las actividades y programas de equidad de género, a su vez gestionaremos la financiación de los proyectos y unidades productivas objeto de la implementación del centro.

Crearemos un centro para grupos con enfoque diferencial. Con el propósito de generar acceso a los beneficios del bienestar integral para los adultos mayores, población con discapacidad del municipio de Girardot proponemos la gestión en el orden departamental y nacional para la construcción de un nuevo centro día en concordancia a la ley 1315 de 2009 y ley 1618 de 2013 que dignifiquen la estadía de los adultos mayores y población con discapacidad.

Fortaleceremos e implementaremos los centros de atención integral para víctimas, migrantes y habitantes de calle. Con el propósito de generar acceso a los beneficios del bienestar y rutas de atención integral para la población migrante, víctimas y habitantes de calle en el municipio de Girardot, proponemos la gestión en el orden departamental y nacional para las adecuaciones locativas y mobiliarios de centros y o espacios ya existentes que permitan conceder los derechos fundamentales como hospedaje, alimentación, acceso al deporte y la actividad física, en concordancia a la Ley 1448 de 2011, Ley 1641 de 2013 y Ley 1465 de 2011

Realizaremos e implementaremos programas de educación continuada, deporte y cultura en articulación con Instituciones de educación Superior: Desde la consolidación de la información sobre las necesidades de formación de cada uno de los grupos poblacionales se realizara convenios con las instituciones de educación superior, en la que se garantice la equidad de la participación de cada uno de los grupos poblacionales garantizando el acceso a los cursos y / o diplomados, deportes y cultura ofertados en la vigencia del (o) de los convenios suscritos.

Llevaremos a cabo la construcción del centro conciliación y la adecuación locativa de las comisarías de familia de Girardot. Realizaremos las gestiones pertinentes ante el gobierno departamental y nacional con el propósito de realizar la cofinanciación para llevar a cabo los estudios y diseños del centro de conciliación como mecanismo de solución legal de Conflictos, facilitando el acceso racional al sistema de justicia, a su vez gestionaremos ante el gobierno nacional el fortalecimiento y desarrollo de infraestructura de las comisarías de familia establecido en el plan nacional de desarrollo.

Formularemos y actualizaremos las políticas públicas de los grupos poblacionales con enfoque diferencial: Se realizará la gestión necesaria ante el gobierno departamental y las instituciones de educación superior, para el acompañamiento de la formulación y actualización de las políticas públicas de los grupos poblacionales con enfoque diferencial, acorde con rutas de atención integral y con el marco normativo vigente.

Fortaleceremos el programa de seguridad de alimentaria: Se realizará la gestión necesaria ante el gobierno departamental con el propósito de realizar la cofinanciación para

llevar a cabo el programa de seguridad alimentaria orientado en mejorar el plan de complemento nutricional para las familias que se encuentra en condiciones de pobreza.

Promoveremos el acceso a las ayudas técnicas a la población en condición de discapacidad y población adulto mayor: Se realizará la gestión necesaria ante el gobierno departamental con el propósito de realizar la cofinanciación para hacer entrega de las ayudas técnicas requeridas por los grupos poblaciones en concordancia a las rutas de atención integral de la población con discapacidad y adulto mayor.

Promoveremos el desarrollo de habilidades de los jóvenes y la inclusión a la vida laboral como consultorios de jóvenes Girardoteños: Se realizara la gestión con el departamento de Prosperidad Social para implementar el Módulo vivencial: Practicando mis Habilidades para la Vida vivencial para replicar la formación en competencias transversales con participantes del programa Jóvenes en Acción y demás jóvenes interesados, por parte de Instituciones de Educación Superior, bajos los criterios conceptuales, operativos y metodológicos, con el fin de Implementar grupos consultores de jóvenes Girardoteños a partir del desarrollo de módulos de habilidades para la vida vivencial fomentando competencias socioemocionales que permitan a los jóvenes la inserción social y laboral desde áreas de conocimiento como: Ambiente, Cultura Física, Salud, Sistemas de Información, Arte y Cultura.

Formularemos las propuestas de inserción de los recicladores en programas de inclusión: Este programa se propone desde la inclusión en el PGIRS, como un proyecto orientado en la formalización y capacitación de los recicladores de oficio, con miras a dar cumplimiento a lo definido en el Documento CONPES 3874 del 2016, que establece que los problemas de gestión de residuos no se pueden resolver haciendo frente únicamente a los componentes físicos, tratando los aspectos técnicos o proporcionando infraestructura. La inclusión en este caso se adapta a la formalización, apoyo a la movilidad social de los recicladores de oficio y su vinculación como personas prestadoras de la actividad de aprovechamiento en el servicio público de aseo.

SECTOR AMBIENTE SOSTENIBLE Y CIUDAD INTELIGENTE

Actualmente el municipio de Girardot hace parte del informe nacional de calidad ambiental urbana ICAU la cual está dirigida a áreas urbanas con poblaciones entre los 100.000 y 500.000 habitantes. El cual puede ser entendido como la interacción de un conjunto de factores humanos y ambientales interrelacionados que inciden favorable o desfavorablemente en la calidad de vida de los habitantes en este caso los habitantes del municipio de Girardot y es comúnmente asociada con factores como la disponibilidad de espacio público, la calidad y cantidad de las áreas verdes, la contaminación ambiental, la calidad de la vivienda, los servicios públicos domiciliarios, la movilidad y el transporte público, entre otros.

Los indicadores que hacen parte del ICAU, se estableció la conveniencia de diferenciar dos grupos, acorde con los siguientes criterios:

Indicadores directos: relacionados con las funciones de las autoridades ambientales y políticas ambientales, cuya generación es responsabilidad directa de las autoridades ambientales correspondientes; dentro de los cuales se encuentran los siguientes indicadores:

1. Superficie de área verde por habitante: número de metros cuadrados de espacios verdes urbanos por habitante en el perímetro urbano en un periodo de tiempo determinado. Hace parte del grupo de indicadores de la Iniciativa Latinoamericana y del Caribe – ILAC.
2. Calidad de aire: estado de la concentración promedio anual de contaminantes “criterio”, Material Particulado (PM10), en un tiempo de exposición determinado.
3. Calidad de agua superficial: condición de calidad de las corrientes superficiales de agua. Se determina con base en las mediciones de parámetros básicos que permiten el cálculo de Índice de Calidad de Agua.
4. Porcentaje de áreas protegidas urbanas incluidas en el Plan de Ordenamiento Territorial - POT con Plan de Manejo Ambiental en ejecución: áreas protegidas en el perímetro urbano incorporadas en el POT y que cuentan con un Plan de Manejo Ambiental -PMA aprobado por Autoridades Ambientales.
5. Porcentaje de residuos sólidos aprovechados: residuos sólidos que están siendo aprovechados (incluyendo todo tipo de aprovechamiento) respecto a la totalidad de los residuos generados.
6. Porcentaje de población urbana expuesta a ruido por encima de los niveles permisibles: relación entre la población afectada por niveles de presión sonora por encima de los máximos permitidos, sobre el total de la población urbana (cabecera).
7. Población urbana que participa en gestión ambiental: relación entre las personas que participan en procesos de gestión ambiental en las áreas urbanas, como planificación, ejecución, evaluación y seguimiento, con referencia al total de población urbana.
8. Población urbana vinculada a estrategias de educación ambiental: número de personas que han estado vinculadas a alguna estrategia de Educación Ambiental desarrollada por la Autoridad Ambiental y/o el ente territorial, con relación a la población total urbana.
9. Población urbana localizada en zonas de amenaza alta: relación entre la cantidad de población que habita en zonas de amenaza alta, frente a la totalidad de la población urbana (perímetro urbano).

Indicadores indirectos: relacionados con competencias y políticas diferentes a las ambientales pero sobre calidad ambiental, cuya generación es responsabilidad directa de

las entidades territoriales, empresas de servicios públicos, entre otras entre los cuales se encuentran los siguientes indicadores:

1. Cantidad de residuos sólidos por habitante dispuestos en relleno sanitario: cantidad de los residuos sólidos generados por el área urbana dispuestos en relleno sanitario en un período de tiempo determinado.
2. Porcentaje de suelos de protección urbanos incluidos en el Plan de Ordenamiento Territorial POT con conflictos de uso del suelo: relación entre la extensión de suelos de protección urbanos incorporados en el POT, con ocupación o uso de suelo que no corresponde con la aptitud de los mismos, sobre el área total de suelo de protección declarada en el perímetro urbano.
3. Consumo residencial de agua por habitante: consumo per cápita de agua, para uso residencial al interior del perímetro urbano.
4. Consumo residencial de energía por habitante: consumo per cápita de energía, para uso residencial al interior del perímetro urbano.
5. Espacio público efectivo por habitante: relación entre la extensión de las zonas de espacio público efectivo en el perímetro urbano y la población que habita esta área.

Para el cálculo del ICAU, establecieron un peso porcentual para cada grupo de indicadores, de tal forma que el grupo de indicadores directos tiene un peso porcentual del 70% y el de indicadores indirectos del 30%. A su vez, cada grupo de indicadores se compone de indicadores simples, los cuales tienen el mismo peso porcentual al interior de cada grupo. Para su calificación, definieron valores de referencia y una escala de calificación de 0 a 1 para cada uno de ellos, donde 0 es MUY BAJO y 1 es MUY ALTO.

En lo que respecta a la evaluación del Índice de Calidad Ambiental Urbana del municipio de Girardot se obtuvo el siguiente resultado para el año 2016 : En cuanto a la calidad, Girardot se ubica en el rango de BAJA. Lo anterior debido a que la mayoría de los indicadores directos obtuvieron calificaciones bajas (0,3) y muy bajas (0), situación que afecta considerablemente el resultado final del Índice de Calidad Ambiental Urbana – ICAU.

Es así como los indicadores de superficie de área verde por habitante reportado es 1,47 m²/hab., población urbana vinculada a estrategias de educación ambiental (1,4 habitantes por cada mil) y porcentaje de áreas protegidas urbanas con Plan de Manejo Ambiental en ejecución obtuvieron calificación muy baja, este último teniendo en cuenta que dentro del perímetro urbano de Girardot no se han declarado áreas protegidas.

El indicador de población urbana que participa en gestión ambiental (24,5 habitantes por cada mil) calificó como bajo; Es importante mencionar que la información relacionada con educación ambiental corresponde únicamente a la gestión realizada por la CAR.

En calidad de agua superficial la CAR reporta los Índices de Calidad de Agua – ICA calculados a partir de la metodología propuesta por el IDEAM para tres (3) puntos de monitoreo de la Cuenca del Río Bogotá – Río Magdalena a la altura de Girardot. Los

resultados del ICA para los tres (3) puntos indican que la calidad de agua es MALA, obteniendo una calificación baja (0,3) para el ICAU.

Con relación a los indicadores indirectos, el de consumo residencial de agua por habitante, obtuvo una calificación muy baja (0), ya que corresponde al 129,98% de lo establecido en el RAS para el municipio.

La cantidad de residuos sólidos por habitante dispuestos en relleno sanitario es de 0,97 kg/hab.*día también obteniendo una calificación baja (0,3).

Tan solo uno (1) de los indicadores directos reportados obtuvo una buena calificación, el de población urbana ubicada en zonas de amenaza alta, que con un 2,3% respecto al total de la población total urbana calificó con 0,8 y se encuentran buenas calificaciones igualmente para los indicadores de suelos de protección urbanos incluidos en el POT con conflictos de uso de suelo (5%) y para espacio público efectivo por habitante (5,91 m²/hab.)

De acuerdo a lo anteriormente expuesto nuestro principal y primordial reto es trabajar por que la evaluación de Índice de Calidad Ambiental Urbana del municipio de Girardot para lo cual proponemos las siguientes acciones:

NUESTRAS PROPUESTAS PARA EL SECTOR AMBIENTE SOSTENIBLE Y CIUDAD INTELIGENTE

MOVILIDAD Y ESPACIO PUBLICO

Promoveremos e Implementaremos la movilidad activa en el municipio de Girardot la cual se enfocará principalmente en la ampliación y mantenimiento de la ciclo infraestructura, de ciclo parqueaderos, la creación nuevamente de una vía activa y saludable más conocida como ciclo vía que permita fomentar la práctica de actividades físicas, deportivas y recreativas como montar en bicicleta, patinar, caminar, trotar, entre otras. Esta movilidad activa para el municipio de Girardot buscara satisfacer las necesidades de viaje con motivos de trabajo, cuidado, estudio, turismo, ocio, entre otros. Y no responderá únicamente a actividades recreativas y/o deportivas.

Realizaremos el mantenimiento, adecuación, señalización y acceso de la movilidad de población en condición de discapacidad y movilidad reducida por el espacio público de Girardot con el propósito de garantizar el derecho esencial a la movilidad, y que les permita participar en sus actividades laborales, cuidado, estudio, turismo, ocio, entre otros.

Estableceremos una política para la recuperación y mantenimiento del espacio público del municipio de Girardot. con el propósito de contar con espacios públicos amplios, bien iluminados, de fácil acceso, señalizados, arborizados, con un mobiliario adecuado y libre de cualquier tipo de invasión, el cual será un factor importante para mejorar la calidad de vida de los Girardoteños.

Desarrollaremos obras de franjas de Circulación Peatonal (andenes) urbanos de manera uniforme en Girardot cumpliendo los estándares para la planificación, diseño,

construcción y/o adaptación de los andenes de las vías del perímetro urbano establecido en el Artículo 8° del Decreto 798 de 2010.

Realizaremos y garantizaremos la recuperación y mantenimiento de la malla vial de manera permanente mediante la creación de las cuadrillas de mantenimiento vial.

Conformaremos tres cuadrillas de recuperación y mantenimiento vial que las cuales estarán compuestas por personal entrenado y capacitado que a su vez cuenten con la maquinaria y equipo para realizar un mantenimiento permanente de la malla vial del municipio de Girardot.

VIVIENDA Y HABITAT

Crearemos el banco de tierras del municipio de Girardot Con el propósito de contar con predios que contribuyan al desarrollo de proyectos de vivienda VIS y VIP, proyectos de inversión, titulación gratuita de predios para autoconstrucción de vivienda y destinar predios para el desarrollo futuro de obras de infraestructura en el municipio de Girardot.

Desarrollaremos y gestionaremos proyectos de vivienda VIS Y VIP para los Girardoteños con el propósito de facilitar el acceso a la vivienda por parte de los hogares Girardoteños y así reducir el déficit de vivienda en el municipio como a su vez desarrollara acciones de reducción prospectiva del riesgo mediante la reubicación de viviendas asentadas en zonas de riesgo en el municipio, por tal motivo articularemos acciones e instrumentos para garantizar la existencia de suelo urbanizable para la construcción de vivienda, a través del funcionamiento y operación del banco de tierras del municipio.

Realizaremos mejoramiento de vivienda urbana y rural. Daremos importancia y prevalencia al desarrollo de esta propuesta con la finalidad de impactar directamente a la reducción de la pobreza multidimensional en Girardot ya que la condición de la vivienda es una de las dimensiones valoradas en el indicador de pobreza multidimensional, por este motivo gestionaremos los recursos necesarios para poder brindar soluciones de mejoramiento de vivienda a los Girardoteños.

Gestionaremos y brindaremos subsidios de vivienda para construcción en sitio propio. Brindaremos a los Girardoteños en condición de vulnerabilidad extrema mediante un subsidio ya sea en dinero o en especie el cual será gestionado a través del ministerio de vivienda y las cajas de compensación y entregado al hogar beneficiario, para la construcción en sitio propio o mejoramiento de vivienda de interés social en sitio propio.

Implementaremos el programa Girardot se viste de fiesta el cual tiene como objetivo generar el embellecimiento de las fachadas de las viviendas del municipio de Girardot.

Realizaremos un programa de conservación y ornato de zonas verdes crearemos una dependencia de la administración municipal la cual estará en cabeza de esta dependencia

la conservación y mantenimiento de ornato e implementación de un sistema de riego de zonas verdes en el municipio.

Garantizaremos la implementación del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos del Municipio de Girardot. Con el propósito de ir cumpliendo cada uno de los compromisos establecidos en el PSMV que permitan dar una solución definitiva a la problemática generada por los vertimientos de las aguas residuales sobre el río Magdalena y Río Bogotá.

Construiremos la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales del Área Urbana y Rural del Municipio de Girardot le daremos una solución definitiva al tratamiento de nuestras aguas residuales que permitan reducir la carga contaminante que le aportamos al río Magdalena y Río Bogotá, para lo cual gestionaremos ante la CAR, CORMAGDALENA y el Plan Departamental de Aguas la cofinanciación para la materialización de estas construcciones en la Zona Urbana y Rural del municipio de Girardot.

PLANIFICACION TERRITORIAL

Gestionaremos la constitución de una región de planificación y gestión entre los municipios de Ricaurte, Flandes, Nariño y Girardot a en marco de lo establecido en la ley 1454 de 2012 trabajaremos por la conformación de esta área de planificación y gestión con el propósito de gestionar y ejecutar obras de interés común y realizar procesos de planificación regional, con el propósito de generar el desarrollo integral de Ricaurte, Flandes, Nariño y Girardot.

Realizaremos la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial en marco de lo establecido en la ley 388 de 1997. Actualmente el plan de ordenamiento territorial se expidió en el año 2000 y como una revisión excepcional por el incumplimiento de los objetivos en el año 2011, sin embargo, es necesario realizar la revisión general del POT que permita al municipio contar con una actualización del modelo de ocupación del territorio y la vocación del municipio acorde a las dinámicas territoriales de Girardot.

AMBIENTE Y GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES

Incentivaremos el Pago por Servicios Ambientales en la Áreas de Protección Ambiental y de Importancia Hídrica del Municipio de Girardot. Que permitan incentivar la recuperación y protección de nuestras áreas de importancia hídrica que permitan impactar positivamente sobre nuestras fuentes hídricas y las zonas de importancia ambiental.

Realizaremos la reforestación y restauración de las áreas degradadas en el municipio de Girardot. Una acción importante que desarrollaremos en nuestros gobiernos con el

propósito de realizar la conservación de nuestros bosques y áreas de importancia del municipio y que generen un aporte importante a la problemática de variabilidad climática mundial.

Realizaremos la implementación de los programas establecidos en el plan de Gestión de Residuos Sólidos PGIRS esta implementación que aporte de una manera importante al modelo de gestión de residuos sólidos bajo el principio de la economía circular y además que, de la solución definitiva a la ruta selectiva, aprovechamiento de residuos, y a su vez que brinde una solución a la problemática que se presenta el municipio con respecto al corte de césped y poda de árboles en las áreas

Garantizaremos un trabajo mancomunado con todas las instancias municipales para velar por el Bienestar y Protección Animal El cual se enmarque en la forma en que un animal se encuentre en buenas condiciones de bienestar, cómodo, bien alimentado, en seguridad, que pueda expresar formas innatas de comportamiento y que no padezca sensaciones desagradables de dolor, miedo o desasosiego. según lo establecido por la organización mundial de sanidad animal.

Formularemos e implementaremos la política pública de protección animal que establezca acciones encaminadas a hacer valer los derechos de los animales como seres sintientes Dicha política pública nos permitirá contar con diagnóstico de los seres sintientes del Municipio de Girardot y nos permitirá tomar acciones de manera transversal que se enfoque de manera directa, estableciendo programas, planes, acciones y campañas de protección y bienestar animal, que dé como objetivo principal evitar el maltrato animal.

Realizaremos acciones de identificación y monitoreo del riesgo con el propósito de reducir la materialización del riesgo en el municipio. Diseñaremos acciones para la identificación y monitoreo del riesgo de los escenarios de riesgo por inundación, incendios de cobertura vegetal y movimiento en masa que de manera histórica han generado afectaciones en el municipio, con el propósito que se reduzca el número de personas afectadas y damnificadas y pérdidas económicas ocasionadas por las emergencias que se presentan de manera recurrente en el municipio.

Realizaremos la implementación de un programa de protección financiera para la gestión del riesgo de desastres. Gestionaremos un seguro colectivo para las viviendas del municipio de Girardot con el propósito garantizar por medio de este seguro la reparación y/o reconstrucción de las viviendas afectadas por las emergencias y desastres en el municipio de Girardot que permitan tener una solución verdadera a las viviendas afectadas por las emergencias y desastres.

Realizaremos acciones de reducción correctiva y prospectiva del riesgo Diseñaremos y construiremos obras estructurales de reducción correctiva del riesgo en las diferentes zonas que se encuentren afectadas o en amenaza por los escenarios de riesgo de movimiento en masa y escenario de riesgo por inundación. Así mismo se realizarán acciones de reducción prospectiva del riesgo como son las reubicaciones de viviendas ubicadas en zonas de alto riesgo no mitigable.

Realizaremos el fortalecimiento de los cuerpos operativos y de socorro del municipio de Girardot. Fortaleceremos al cuerpo oficial de bomberos, a la defensa civil y la cruz roja con vehículos, maquinaria, equipo, dotación y capacitación, que permita fortalecer la capacidad de respuesta para la atención y manejo de las emergencias y desastres y permita reducir las pérdidas humanas y económicas en el municipio de Girardot.

Centralizaremos la coordinación de gestión del riesgo de desastres en la estructura orgánica de la administración municipal conforme a lo establecido en la ley 1523 de 2012. La coordinación de gestión del riesgo de desastres anteriormente Comité local para la prevención y atención de desastres siempre a estado en cabeza de la Corporación ProDesarrollo, la cual no ha cumplido los objetivos establecidos en materia de gestión del riesgo de desastres definidos en la política nacional de gestión del riesgo de desastres enmarcada en la ley 1523 de 2012. Ya que el presupuesto asignado para la gestión del riesgo de desastres por décadas se ha dedicado para fines burocráticos y diferentes a la Gestión del riesgo, provocando así la baja inversión en acciones que reduzcan el riesgo de la población Girardoteña. Es por esta razón que tendremos la coordinación de gestión del riesgo de desastres en el nivel central del municipio que permita invertir de manera eficiente los recursos destinados para la gestión del riesgo de desastres.

Centralizaremos la prestación del servicio público de bomberos oficiales a través de la secretaria de Gobierno del Municipio. Desde la expedición de la ley 1575 de 2012 se crea una fuente de financiación como lo es la sobretasa bomberil destinada para la adquisición por compra o donación de vehículos, equipos o elementos nuevos o usados utilizados para la gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates a la actividad bomberil. Sin embargo, estos recursos son utilizados por la corporación ProDesarrollo para el pago de nómina del cuerpo de bomberos, personal administrativo de la corporación y otros gastos diferentes a los definidos en la ley 1575 de 2012, lo que ocasiona que el cuerpo oficial de bomberos no cuente con un fortalecimiento adecuado y acorde al crecimiento del municipio de Girardot, razón por la cual proponemos crear la dirección de bomberos la cual estará a cargo de la secretaria de gobierno, que permita reducir el gasto actual a cargo de la sobretasa bomberil y se destine a la compra de vehículos, maquinaria, equipos, dotación, capacitación y entrenamiento que fortalezcan la prestación del servicio bomberil en Girardot.

GOBIERNO INSTITUCIONAL

Realizaremos una evaluación técnica y financiera de la misionalidad de las entidades descentralizadas del municipio de Girardot. Que permita realizar un análisis de la situación financiera de las entidades del sector descentralizado, que incluya como mínimo el análisis del pasivo de las entidades descentralizadas y su impacto contingente en el resultado de los indicadores de la responsabilidad fiscal municipal; con el propósito de definir acciones para mitigar los riesgos y mantener el equilibrio financiero de dichas entidades descentralizadas. y así poder determinar si es viable el cambio de misionalidad

de cada una de estas entidades con el propósito que sean autosuficientes y sostenibles tanto misional como financieramente.

Realizaremos los esfuerzos necesarios que mejoren las condiciones físicas deficientes que hoy evidencian claramente en la alcaldía municipal de Girardot como son las condiciones del entorno laboral mínimas de infraestructura, de accesibilidad a los puestos de trabajo, batería sanitarias, de redes eléctricas iluminación, ventilación, muebles, sillas adecuadas para la labor, herramientas de trabajo para el debido archivo documental, de computo, software, redes de internet eficientes.

Implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG con el propósito de dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de la administración municipal, y lograr los resultados de nuestro plan de desarrollo y resolviendo las necesidades y problemas de los Girardoteños.

PRIORIDAD 3 GIRARDOT ES EL MOMENTO DEL DESARROLLO

Proyectos Estratégicos

1. Malecón ribera yuma

El proyecto de Malecón cuenta con unos estudios y diseños adelantados con el apoyo de Cormagdalena, lo cual es un gran avance, de allí la necesidad de aunar esfuerzos con el Departamento y la Nación, para lograr financiar este importante proyecto, y hacerlo realidad.

2. Rehabilitación malla vial

La malla vial de nuestro municipio es de 180km aproximadamente, su deterioro es evidente y uno de los mayores inconformidades de los girardoteño, para ello a través de un trabajo constante de planeación se presentaran los proyectos técnicamente soportados para que a través de la Nación y el Departamento se pueda cofinanciar la recuperación y ampliación de nuestra malla vial.

3. Parques ecorecreativos

Nuestra ciudad carece de espacios de esparcimiento, que permitan integrar a las familias girardoteñas entorno al medio ambiente y el deporte, por ello promoveremos la realización de unos estudios y diseños que permitan de manera planificada la construcción de escenarios ecorecreativos que sean un atractivo tanto para los locales y turistas.

4. Zona de embarque rio Magdalena

Girardot, a pesar de contar con una riqueza hídrica importante en la que confluyen las cuencas del Río Bogotá y Río Magdalena, no cuenta con una infraestructura adecuada que permita explotar turísticamente estos dos afluentes, por lo que se gestionara ante la CAR Cundinamarca y Cormagdalena, la evaluación y estudios técnicos que determinen la viabilidad de estas infraestructuras y la financiación de su eventual desarrollo.

5. Fortalecimiento instituciones educativas publicas

Nuestra red de instituciones educativas publicas han sido sujetas de un abandono sistemático por parte de los gobiernos municipales, de allí la necesidad de adelantar acciones encaminadas a la recuperación, remodelación y construcción en la infraestructura educativa publica de la ciudad, no es justo que nuestros niños continúen desarrollando sus procesos formativos en tan precarias condiciones, esta será una de las prioridades en nuestro gobierno.

6. Nueva sede administrativa municipal

La administración municipal de Girardot, requiere con urgencia de una infraestructura ajustada a los servicios que debe brindar un municipio como Girardot a su ciudadanía, la actual sede administrativa ya resulta insuficiente tanto para los servidores públicos y contratistas que deben cumplir sus funciones y actividades, como para los ciudadanos que requieran acceder a los servicios que se prestan por las distintas Secretarías y Dependencias, de allí al importancia de gestionar ante la Nación y el Departamento la consecución de recursos que nos permitan cumplir con este propósito.

7. Centro de convenciones y de eventos

Girardot goza de una ubicación privilegiada en el centro del país, por lo que el desarrollo de un Centro de Convenciones Publico, que complemente y fortalezca la oferta privada existente, permitirá que la concurrencia de un numero de importante de eventos empresariales, religiosos, y culturales, que fortalecerá la economía de nuestra ciudad, para ello adelantaremos las gestiones pertinentes ante la Nación Ministerio Cultura y al Departamento para financiar este importante proyecto.

8. Recuperación vía férrea

La vía férrea fue en su momento un generador de riqueza comercial en nuestra ciudad, su recuperación hoy con una vocación turística, permitirá a Girardot desarrollar un atractivo turístico, la Empresa Férrea Regional de Cundinamarca y la Nación podrán convertirse en aliados estratégicos del Municipio para cumplir con este propósito.

9. Estudio, diseño y eventual desarrollo de vías de acceso intermunicipal a Ricaurte y Flandes.

El desarrollo urbano en materia de vivienda en los municipios vecinos de Ricaurte y Flandes, es evidente, por lo tanto es esta una oportunidad para Girardot de continuar siendo un prestador de servicios financieros, educativos, salud, comercial, y deportivo, para toda esa población flotante que visita a los municipios vecinos, de allí la importancia de que en asocio con Flandes y Ricaurte, se gestionen proyectos de importancia regional ante la

Nación, como nuevas vías de conexión intermunicipal, que descongestionen las actuales vías de acceso que son el puente Salsipuedes y el Puente Ospina Pérez.

Este es nuestro propósito, **GIRARDOT ¡ES EL MOMENTO DE LAS OPORTUNIDADES!**

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'JPOG', enclosed within a hand-drawn oval shape.

JUAN PABLO OSPINA GUERRA